

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA 003 de 2018

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

30 DE NOVIEMBRE DE 2018

OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHÍTA

VALOR DEL PROYECTO: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.974.989.638)

PLAZO: OCHO MESES

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

1.1 PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE INVITACIÓN

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI", aplicará en los procesos contractuales, los siguientes principios rectores que regirán su actividad contractual de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007:

IGUALDAD: Busca que todas las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren en la misma situación reciban el mismo tratamiento.

MORALIDAD ADMINISTRATIVA: Este principio irradia toda la actuación dentro de las organizaciones que cumplen funciones públicas, enmarcada en los parámetros de la Constitución y la Ley, en consecuencia, todas las acciones de los servidores, funcionarios o trabajadores de La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI" estarán encaminadas a la honestidad, bondad, compromiso y las buenas costumbres.

EFICACIA: Las acciones contractuales que se adelanten, deben cumplir satisfactoriamente los fines de la Empresa y la obtención de los resultados esperados, como consecuencia de la ejecución de los procedimientos establecidos en este Manual.

ECONOMÍA: Los procesos serán realizados con celeridad, eficiencia y eficacia, permitiendo la agilidad de los trámites y obteniendo como resultado final la oferta más conveniente para la entidad.

CELERIDAD: En todos los trámites contractuales se observará la máxima diligencia de quienes en ella intervienen, garantizando prontitud y oportunidad debida, sin dilatar injustificadamente el procedimiento contractual.

IMPARCIALIDAD: En virtud de este principio, los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos es la de asegurar y garantizar los derechos de todas las personas, de manera objetiva.

PUBLICIDAD: Tiene como finalidad informar, persuadir y conseguir la participación de las personas interesadas en los procesos de contratación de la Empresa.

TRANSPARENCIA: Garantiza que la contratación se efectúe por procedimientos y reglas claras que lleven a la selección objetiva del contratista.

RESPONSABILIDAD: Los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa tienen la obligación de planear, ejecutar y coordinar todo el proceso de contratación, respondiendo por sus actuaciones u omisiones.

PLANEACIÓN: Las actuaciones contractuales de la Empresa obedecerán a una rigurosa planeación de los procedimientos y recursos.

BUENA FE: Toda negociación y contratación debe ser realizada de buena fe, vale decir, con entera lealtad, con intención recta y positiva, para que así pueda realizarse cabal y satisfactoriamente la finalidad social, pública y privada a que obedece la contratación.

La buena fe implica que, tanto al momento de la negociación como en el perfeccionamiento del contrato, su ejecución y liquidación, se debe velar por el cumplimiento satisfactorio de los intereses del contrato.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es la capacidad de respuesta que tiene la Empresa, frente a los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona.

PARÁGRAFO: Además de los anteriores principios, serán aplicables a la actuación contractual de La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI" los principios de buena administración, como lo son la competitividad, productividad y rentabilidad.

1.2 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE A LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI".

Los contratos que celebre ADELI, se registrarán por las reglas del derecho privado, salvo excepciones consagradas en la Constitución Nacional, la ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, las adicione o reglamente, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

ADELI, desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho

privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispone: *“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con*

participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.”

La Invitación Pública de Oferta y Los contratos que surjan de este proceso se rigen en su totalidad por el Acuerdo 006 de 2017 (Manual de Contratación de ADELI)

1.3 PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Todos los procedimientos de selección que sean realizados por La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “ADELI”, estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de condiciones del mercado y de los demás requisitos legales de ejecución.

Soportan las condiciones de esta invitación los respectivos estudios de la necesidad, conveniencia y oportunidad fundamentados y soportados en las normas técnicas vigentes que rigen el proceso.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para el caso específico y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de este proceso se estima en la suma de: SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.974.989.638), el procedimiento aplicable en la selección del contratista será la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA toda vez que el artículo 18 de nuestro manual dispone: *“ La Solicitud Pública de Oferta se surtirá en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), con la publicación en la página web de la Empresa de los Pliegos de Condiciones o Manual que habrá de regir para el proceso de selección.*

Los interesados podrán formular observaciones a las reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA.

El trámite de selección a través de Invitación Pública de Oferta, se efectúa de acuerdo al siguiente Procedimiento:

2.1 SOPORTE Y FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Se cuenta y dispone como ANEXO de la presente invitación el Acuerdo Municipal 004 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, y el Convenio Interadministrativo SI-330-2018 suscrito por ADELI y el Municipio de Itagüí.

2.2 Certificación de Disponibilidad presupuestal: Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 259 del 29 de noviembre de 2018, y Certificado de vigencias futuras N° 009 del 23 de noviembre de 2018 en virtud del Convenio interadministrativo SI-334-2018.

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA)	LUGAR DE PUBLICACIÓN
PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA	DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
PUBLICACION EN EL SECOP DE ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	30 DE NOVIEMBRE DE 2018	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO
LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA PODRÁN REALIZAR LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA DURANTE EL PERIODO SEÑALADO EN ESTE CRONOGRAMA PARA LO	DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 5:00 PM (las observaciones allegadas con posterioridad a esta	TEXTO WORD, SOLAMENTE EN ESTOS CORREOS: observacionesinvitacion@ADELI.gov.co , dvelez@ADELI.gov.co ,

<p>CUAL DEBERÁN SER DIRIGIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL observacionesinvitacion@adeli.gov.co, dvez@adeli.gov.co</p>	<p>hora serán respondidas en el término del derecho de petición como observación extemporánea.</p>	
<p>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA (SI LAS HAY).</p>	<p>07 DE DICIEMBRE DE 2018</p>	<p>PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO</p>
<p>VISITA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO NO OBLIGATORIA.</p>	<p>06 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10.00 P.M</p>	<p>ADELI UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.</p>
<p>AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO. (SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA HORA, LUGAR Y FECHA ESTIPULADA).</p>	<p>07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 AM</p>	<p>SALA DE JUNTAS SECRETARIA JURIDICA UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, CUARTO PISO EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI</p>
<p>MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTA</p>	<p>HASTA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2018.</p>	<p>TEXTO WORD, SOLAMENTE EN ESTOS CORREOS: observacionesinvitacion@adeli.gov.co, dvez@adeli.gov.co</p>
<p>PLAZO PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ADELI PUEDE EXPEDIR MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA</p>	<p>14 DE DICIEMBRE DE 2018</p>	<p>PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO.</p>

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.		
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTA	11 DE DICIEMBRE DE 2018 8.00 A.M.	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
APERTURA DE OFERTA (ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS).	11 DE DICIEMBRE DE 2018 8:01 A.M.	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTA	11 y 12 DE DICIEMBRE DE 2018	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTA	13 DE DICIEMBRE DE 2018	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTA	HASTA EL 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2018 HSTA LAS 4:00PM	PARA OBSERVAR EL INFORME DE EVALUACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR COMUNICACIÓN, TEXTO ESCRITO EN WORD, DENTRO DEL TÉRMINO, ÚNICAMENTE A LOS

		CORREOS: observacionesinvitacion@adeli.gov.co , dvez@adeli.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTA	EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 9:00AM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. (OBLIGATORIA).	EL DÍA 18 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 A.M.	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: WWW.CONTRATOS.GOV.CO .
ELABORACIÓN CONTRATO.	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018	ADELI UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO.
FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR GARANTÍAS, Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018	ENTREGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA EN LA OFICINA JURIDICA DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55 NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL,

		CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI.
FECHA PREVISTA DEL ACTA DE INICIO.	19 DE DICIEMBRE DE 2018	ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE ADELI, UBICADA EN LA CARRERA 51 NO 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, CAMI

Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia deberá ser dirigida a la Empresa industrial y comercial del estado ADELI ÚNICAMENTE a los correos observacionesinvitacion@adeli.gov.co, y también al correo dvelez@adeli.gov.co, dvelez@adeli.gov.co,

Las observaciones que no sean remitidas a estos correos simultáneamente no serán tenidas en cuenta pues no estarán en la oportunidad debida para su respuesta. No obstante, serán respondidas en los términos estipulados para el derecho de petición como observación extemporánea. **NOTA: A fin de garantizar la entrega oportuna de los correos enviados a: observacionesinvitacion@adeli.gov.co, dvelez@adeli.gov.co, EL INTERESADO DEBE VERIFICAR QUE LOS DOMINIOS Y LAS DIRECCIONES IP PÚBLICAS NO SE ENCUENTREN EN DNSBL (LISTAS NEGRAS).**

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI podrá realizar las modificaciones al Cronograma de Actividades que considere pertinentes, las cuales serán publicadas. En caso de que la Entidad no pueda publicar los informes de evaluación en las fechas establecidas en el cronograma anterior, se publicará un aviso informando la nueva fecha de publicación de dicho informe.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: el presente proceso de selección en caso de ser adjudicado tendrá un plazo de ejecución de ocho meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto que se estima para este proceso y que está debidamente soportado en los estudios de conveniencia y oportunidad asciende a la

suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.974.989.638), con cargo al CDP N° 259 del 29 de noviembre de 2018, y Certificado de vigencias futuras N° 009 del 23 de noviembre de 2018 en virtud del Convenio interadministrativo SI-334-2018.

2.6 SISTEMA DE PRECIOS ADOPTADO El modelo económico que se anexa al proceso contiene los Ítems que rigen el mismo y las fórmulas de ajuste de precios en caso de precios unitarios.

2.7 FORMA DE PAGO:

De conformidad con el modelo establecido para la afectación de vigencias futuras acogido mediante el acuerdo Municipal 004 de 2018, la forma de pago será la siguiente:

Las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del respectivo contrato sin restringir el tipo de contratos estatales a los cuales es aplicable, ni limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo o en contratos de ejecución instantánea. El pago anticipado es un pago efectivo del precio que se efectúa y se causa en forma anticipada de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso. ADELI tiene en cuenta que para estos contratos en que se pacta el pago anticipado, la Entidad Estatal puede solicitar la constitución de una garantía o adoptar otras medidas razonables de mitigación de Riesgo respecto al cumplimiento de las contraprestaciones a cargo del contratista.

El valor estimado del proceso Constructivo de Reposición de la Infraestructura Física del Centro de Salud Santa María de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, asciende a la suma de (\$6.974.989.638) sobre este valor, ADELI en la vigencia 2018 realizará un pago anticipado por valor de (\$1.984.900.000). La presente forma de pago, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 12 de la Ley 819, de 2003 que preceptúa que, para las vigencias futuras, se debe garantizar un mínimo de inversión para el año que se inicia el proyecto, de no menos del 15% del valor total del mismo, valor que, para el caso en concreto, supera el porcentaje indicado por ley. Valor que se pagará una vez se suscriba el acta de inicio y que deberá ser soportado por el contratista con el respectivo cronograma de inversión del pago anticipado, que demuestre el plan de inversión de tal cifra dentro del proyecto.

Para la Vigencia Futura 2019, los pagos se realizarán de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales cada uno por valor de (\$1.247.522.409,5) pagaderos en los meses de marzo, mayo,

julio y un último pago que se realizará una vez se reciba la obra a satisfacción por parte del interventor. Lo anterior conforme a la periodicidad de los desembolsos de los recursos por parte de la administración municipal en virtud del Convenio Interadministrativo SI- 334-2018.

Todo lo anterior previa presentación de la factura y de los informes periódicos que incluyan actas de avance de obra, memorias de cálculo de cantidades de obra, dibujos de áreas de intervención, archivos, registro fotográfico, entregados y avalados por la interventoría del contrato en medio físico y en medio magnético y demás resultados establecidos (según etapa de intervención donde se encuentre el proyecto).

2.8 VISITA TÉCNICA INFORMATIVA NO OBLIGATORIA AL SITIO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Para reconocer el sitio de ejecución del proyecto, el alcance del mismo los alrededores e informarse completamente de todas las condiciones topográficas, climatológicas, de acceso, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, disponibilidad de mano de obra y sobre todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el proyecto constructivo, su costo y duración, se ha programado en el cronograma del proceso una visita informativa no obligatoria, pero necesaria y soporte de la asistencia a la audiencia de concertación, discusión y ponderación de riesgos programada por ADELI, el sitio de encuentro será la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ubicada en la carrera 51 N° 51-55, noveno piso edificio concejo municipal, centro administrativo municipal de Itagüí, CAMI del municipio de Itagüí.

En la visita cada asistente diligenciará toda la información solicitada en el formato presentado por el representante de ADELI.

Es de señalar que la no asistencia a la visita y sus implicaciones por el desconocimiento de la información que en la misma se pueda suministrar, no exime a los Oferentes de sus responsabilidades y no les servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones. Igual sucederá para el Oferente que asista a la visita y no se percate debidamente de los detalles y condiciones del manejo general del proyecto.

2.9 AUDIENCIA PARA PACTAR LA ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS. El procedimiento, rigor y trámite de esta actuación necesaria dentro del proceso para los oferentes, está determinada dentro de los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad que soportan la presente invitación.

2.10 CONDICIONES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Una vez adjudicado el contrato, ADELI designará un Interventor para el mismo, elegido mediante el proceso de selección objetiva de invitación pública de oferta, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto. El Interventor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable del contrato.

Por conducto de la Interventoría se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en las condiciones de la invitación.

El interventor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución del proyecto si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

2.11 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con el ARTÍCULO 27° del Acuerdo 006 de 2017 (Manual de contratación de la entidad) la LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS se consagra así: *“Los contratos de obra y los de tracto sucesivo, serán objeto de liquidación; procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.*

En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo”.

Si no hubiere acuerdo para liquidar el contrato, La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “ADELI”, lo hará directamente de manera unilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto en el inciso primero del presente artículo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entramamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y ADELI podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”.

2.12 MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 006 de 2017 (Manual de contratación de la entidad) se establece que: "SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Sin perjuicio que La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELI" acuda ante el Juez competente, se podrá pactar que las diferencias surgidas con ocasión de proceso contractual sean objeto de solución directa o a través de transacción, conciliación o amigable composición, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del Comité de Conciliaciones o su equivalente".

2.13 TÉRMINOS QUE RIGEN LA INVITACIÓN: De conformidad con el numeral 4º del artículo 19º del acuerdo 006 de 20017 (Manual de Contratación de ADELI): "*La invitación a contratar, será publicada en la página Web de la entidad por una sola vez por término de cinco (5) días hábiles, señalando las condiciones tanto técnicas como económicas de la contratación, cronograma y el lugar fecha y hora en donde se deben allegar las respectivas ofertas*". No obstante, por la magnitud del proyecto y en ocasión a la fundamentación del mismo este proyecto estará publicado en el SECOP por el término de doce (12) días hábiles contados a partir del día 30 de noviembre de 2018 hasta el día 17 de diciembre de 2018.

CAPITULO III

NORMATIVA APLICABLE Y ALCANCE

3.1 LEGISLACIÓN APLICABLE; INVITACION A VEEDURIAS Y DEBIDO PROCESO DE SELECCIÓN

Los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa y la contratación estatal, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política y demás normas especiales de contratación, el Manual de Contratación de ADELI aprobado mediante Acuerdo N°006 del 07 de abril de 2017.

3.2 CONFORMACION DE VEEDURÍAS CIUDADANAS DENTRO DEL PROYECTO

En virtud del principio de participación, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, los grupos organizados y ciudadanía en general, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías ciudadanas pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

3.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO N°10)

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el ANEXO N° 10 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Actos de Corrupción

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas tipificadas en la Ley 599 de 2000:

Artículo 405 Código Penal. Cohecho propio. El servidor público que reciba para sí o para otro dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

Artículo 406 Código Penal. Cohecho impropio. El servidor público que acepte para sí o para otro dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones, incurrirá en prisión de cuatro (4) a siete (7) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años. El servidor público que reciba dinero u otra utilidad de persona que tenga interés en asunto sometido a su conocimiento, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años, multa de treinta (30) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por cinco (5) años.

Los artículos 405 y 406 del Código Penal fueron Modificados por Artículo 33 de la ley 1474 de 2011 Circunstancias de agravación punitiva les será aumentada la pena de una sexta parte a la mitad cuando la conducta sea cometida por servidor público que ejerza como funcionario de alguno de los organismos de control del Estado

Artículo 407 Código Penal. Cohecho por dar u ofrecer. El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos (2) artículos anteriores, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años, multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

Artículo 453 Código Penal. Fraude procesal. Modificado por el art. 11, Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años".

Artículo 244 Código Penal. Extorsión. Modificado por el art. 5, Ley 733 de 2002 El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de doce (12) a dieciséis (16) años y multa de seiscientos (600) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las anteriores conductas se encuentran tipificadas como delitos contra la administración pública en el Código Penal Colombiano y en la Ley 412 de 1997, por medio de la cual se aprobó la Convención Internacional contra la Corrupción.

3.4 ÉTICA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Es política de la entidad exigir la observancia de las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política la entidad adopta estrictamente los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los Oferentes y el futuro contratista asuman los siguientes compromisos del sector público establecidos en el mencionado pacto:

3.4.1 Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

3.4.2 Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso del Municipio de Itagüí.

3.4.3 Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas del contrato que suscriba.

3.4.4 Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

3.4.5 Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública.

3.4.6 Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

3.4.7 Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

- 3.4.8 Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- 3.4.9 Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- 3.4.10 Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- 3.4.11 Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- 3.4.12 Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- 3.4.13 Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera, tributaria y técnica.
- 3.4.14 Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- 3.4.15 Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- 3.4.16 Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- 3.4.17 Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o tareas por ejecutar.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la invitación.

3.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC

“Los códigos de “servicios de construcción” están clasificados en el segmento 72: “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento”, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	72	12	14
SERVICIO	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de construcción de edificios residenciales.	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADO: 721214			

En virtud del principio de transparencia ADELI acoge lo estipulado por la Circular Externa N° 12 del 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente donde se expresa: “Los códigos de “servicios de construcción” están clasificados en el segmento 72: “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento”.

El segmento 95 es de bienes “Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías” y por lo tanto no es adecuado para la identificación del objeto en el Proceso de Contratación de obra pública” Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así mismo la circular establece que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

3.6. ALCANCE DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y RESULTADOS

3.6.1 DESCRIPCION GENERAL:

Efectuar el proyecto de “Reposición de la infraestructura física del Centro de Salud Santa María de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita del municipio de Itagüí, el cual en su fase inicial constará de una sede de dos pisos y sótano, ubicado en la comuna 4 del municipio de Itagüí entre las carreras 51 y 52 entre las calles 78 y 80, distribuidos de la siguiente forma: Sótano: cuarto de automatización, cuarto de bombas, tanque a agua potable, tanque de red contra incendio. Piso 1: parqueadero para ambulancia, estación de camillas, atención al usuario, baños públicos mujeres, baños públicos hombres, toma de muestra, toma de

citologías, sistemas, facturación, oficina de coordinación de sede, información caja conmutador, cuarto de aseo (1), tres consultorios para programas, Sala ERA - A EPI, salón de Crecimiento y Desarrollo, consultorio control prenatal, consultorio servicios amigables para jóvenes, rayos X, bodega almacenaje de equipos biomédicos, cuarto de aseo (2), baños funcionarios mujeres, baños funcionarios hombres, cafetín, cuarto de gases medicinales, cuarto de residuos verdes, cuarto de residuos rojos, vestier hombres, vestier mujeres, área clasificación ropa sucia - ropa limpia, consultorio de ecografías, laboratorio, archivo clínico, cuarto eléctrico, subestación eléctrica, planta eléctrica, salón de reuniones, servicio farmacéutico, asesoría farmacológica, escaleras, malacate, ascensor, sala de espera. Piso 2: atención al usuario, cuarto de aseo (1), baños privados mujeres, baños privados hombres, baños públicos hombres, baños públicos mujeres, cuatro consultorios, cuarto de aseo (2), odontología, rayos X periapical, cuarto de compresores, esterilización, vestier hombres, vestier mujeres, aula capacitaciones, sala de espera.

3.6.2 ACTIVIDADES:

1. Señalizar la obra, de conformidad con el *"Manual de señalización vial 2015 del INVIAS"*, Capítulo 4 "Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía".
2. Delimitar o demarcar las áreas a intervenir.
3. Demoler las diferentes estructuras existentes (pisos, andenes, pavimento cordones), y acondicionar el lote para iniciar la fase de construcción.
4. Realizar las actividades preliminares e obra, incluyendo socialización del proyecto y acta de vecindad
5. Replantear y localizar el proyecto.
6. Efectuar las instalaciones provisionales.
7. Realizar los retiros y demoliciones necesarios.
8. Realizar las excavaciones y llenos del material requeridos en la obra por medios manuales y/o mecánicos.
9. Construir la subestructura y estructura del proyecto de acuerdo a los diseños previamente entregados por la entidad.
10. Construir los elementos estructurales y no estructurales, de acuerdo a los diseños previamente entregados por la entidad.
11. Construir muros y divisiones con sus respectivos acabados, de acuerdo a los diseños previamente entregados por la entidad.
12. Construir e instalar fachadas, ventanerías, puertas, entre otros, de acuerdo a los detalles de diseños arquitectónicos previamente entregados por la entidad.
13. Construir las redes hidrosanitarias, de acuerdo a los diseños previamente entregados por la entidad.

14. Construir redes eléctricas y de voz y datos, de acuerdo a los diseños previamente entregados por la entidad.
15. Construir la red contraincendios, de acuerdo a los diseños previamente entregados por la entidad.
16. Construir el sistema de aire acondicionado, de acuerdo a los diseños previamente entregados por la entidad.
17. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para la debida conexión de los servicios públicos ante Empresas Públicas de Medellín.
18. Entregar planos record debidamente firmados, aprobados y sellados por las instancias correspondientes.
19. Entregar el manual de mantenimiento de la nueva infraestructura física-

3.6.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las actividades descritas se deben realizar bajo las siguientes especificaciones técnicas:

- Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR -10
- Normas y especificaciones Generales de Construcción de las Empresas Públicas de Medellín
- Norma RAS-2000
- Manual de Gestión Socio Ambiental para obras de construcción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Norma Retie vigente.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Resolución 2309 24/02/1986 Ministerio de Salud Normas para El cumplimiento del contenido del título 3. De la parte 4, del libro I, del decreto Ley 9 de 1979 en cuanto a Residuos Especiales.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Manual de Diseño y construcción Espacio Público para Medellín.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.

- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Manual de señalización vial 2015. Ministerio de Transporte.
- Todas las demás normas técnicas que apliquen a este tipo de contrato y sus respectivas actualizaciones y/o que el contratista considere necesarios para un adecuado funcionamiento y operación del proyecto.

NOTA: Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato se producen cambios en las normas técnicas contempladas, que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico de contrato, en caso de éste verse afectado.

3.6.4. RESULTADOS

- Cronograma de inversión del pago anticipado, que demuestre el plan de inversión del mismo dentro del proyecto.
- Informes periódicos que incluyan actas de avance de obra, memorias de cálculo de cantidades de obra, dibujos de áreas de intervención, archivos, registro fotográfico, entregados a la interventoría del contrato en medio físico y en medio magnético.
- Informe final que recopila la información contenida en los informes periódicos, en el que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto, entregados a la interventoría del contrato en medio físico y en medio magnético.
- Planos record, debidamente aprobados con los sellos y firmas respectivos.
- Entrega física del proyecto "Reposición de la infraestructura física del Centro de Salud Santa María de la E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita de Municipio de Itagüí", recibido a satisfacción por la interventoría del contrato, cumpliendo con todas las normas y disposiciones técnicas de los estudios y diseños previamente elaborados para tal fin.

3.7. HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS Y DE MINERALES DE INTERÉS COMERCIAL O CIENTÍFICO

Durante el desarrollo del proyecto constructivo el contratista dispondrá en caso de ser necesario, de la cuadrilla arqueológica requerida para atender hallazgos y ejecutar el plan de prospección arqueológica en la fase de excavaciones.

Solo en caso de algún descubrimiento de ruinas prehistóricas, sitios de asentamientos indígenas o de época colonial, reliquias, fósiles, meteoritos u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o minerales de interés comercial o científico durante la ejecución de la obra, el constructor tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos en el sitio del descubrimiento y notificará al Interventor, quien dará aviso a ADELI y a la autoridad oficial que tenga a cargo la responsabilidad de investigar y evaluar dichos hallazgos. El Constructor, a pedido del Interventor, colaborará en su protección. Cuando la investigación y evaluación de los hallazgos arqueológicos, paleontológicos y de minerales de interés comercial o científico retrase el avance de la obra, el Interventor deberá efectuar en conjunto con el Constructor, los ajustes pertinentes en el programa de trabajo.

3.8 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

ADELI verificó si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los siguientes términos:

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

A continuación, se relacionan los acuerdos comerciales aplicables a los municipios y la aplicabilidad de ellos en el siguiente proceso de selección objetiva:

ACUERDO COMERCIAL	NIVEL	VLR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO ES APLICABLE	EXCEPCIONES	APLICA	
				SI	NO

ALIANZA PACIFICO: CHILE, PERÚ y MÉXICO.	BIENES SERVICIOS	Y	\$ 655.366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62.	X	
CHILE.	BIENES SERVICIOS	Y	\$ 643.264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.		X
COSTA RICA.	BIENES SERVICIOS	Y	\$ 1.162.733.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62.	X	
Estados AELC.	BIENES SERVICIOS	Y	\$ 852.074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.		X
TRIANGULO NORTE: GUATEMALA Y EL SALVADOR.	GUATEMALA		\$ 479.516.050	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.		X
	EL SALVADOR			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60.		X
Unión Europea.	BIENES SERVICIOS	Y	\$ 859'752.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.	X	

EXCEPCIONES DE LOS TRATADOS

No	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales

	del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia,

	exclusivamente para su funcionamiento y gestión.	
17	Los contratos interadministrativos.	
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.	
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.	
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.	
21	Las concesiones.	
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.	
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.	
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.	
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.	
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.	
32	Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0): División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.	
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos	

	<p>CCPC versión 1.0):</p> <p>Clase 8321. Servicios de arquitectura.</p> <p>Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería.</p> <p>Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.</p>
34	<p>Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0).</p> <p>División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.</p> <p>División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente.</p> <p>Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).</p>
35	<p>Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0):</p> <p>División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios De seguridad social de afiliación obligatoria.</p> <p>División 92. Servicios de enseñanza.</p> <p>Grupo 931. Servicios de salud humana.</p>
36	<p>Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0).</p>
37	<p>La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0).</p> <p>Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.</p>
47	<p>Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.</p>
48	<p>Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.</p>
49	<p>Las contrataciones de empresas gubernamentales.</p>
50	<p>Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.</p>
51	<p>Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.</p>

52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Jurisdicción del Municipio de Itagüí para la ejecución del proceso constructivo. La ubicación donde se ejecutarán las actividades será en el barrio Santa María, entre las carreras 51 y 52 y entre las calles 78 y 80, contiguo al recién inaugurado "Parque de la Familia".

La entrega de la información y resultados se realizará en las oficinas de ADELI (CARRERA 51 No 51-55, NOVENO PISO EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ITAGUI "CAMI").

3.10 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La empresa publicará los documentos del proceso de Invitación Pública de oferta en su página WEB y en el link correspondiente al SECOP.

La Empresa Industrial y Comercial está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

La oferta del adjudicatario del proceso solo será publicada en sus documentos legales y la oferta económica correspondiente al ANEXO N° 14 se aplicará la respectiva reserva en documentos que tengan esta estipulación.

CAPITULO IV

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, DEBERES, DERECHOS.

4.1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En la presente contratación podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de requisitos de habilitación que establece la presente invitación:

1.4.1 Individualmente: (i) personas naturales nacionales o extranjeras; (ii) personas jurídicas nacionales y extranjeras que se encuentren debidamente inscritas en Cámara de Comercio con no menos de diez (10) años de manera previa a la fecha de cierre del presente proceso.

1.4.2 Conjuntamente: en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los oferentes deberán tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales.

4.2. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Política (artículos 122 y 126), en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995 Acto Legislativo 01 de 2009, Acto legislativo 02 de 2015, Ley 1296 de 2009; Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de ADELI o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Oferente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Aplicación del artículo 5° de la ley 1474 de 2011 :La Agencia de Desarrollo Local ADELI dará aplicación a lo preceptuado por el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 el cual dispone: “*Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad*”.

4.3. INHABILIDADES CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OTRAS OFERTAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA

Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

Así mismo, en la etapa de selección, ADELI tendrá en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés previsto en la Ley para lo cual debe tener en cuenta que las sociedades anónimas abiertas son las inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a menos que la autoridad competente disponga algo contrario o complementario.

4.4 INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CLASIFICACIÓN:

Los interesados en esta Invitación Pública de Oferta deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proyecto a ejecutar en este proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	72	12	14
SERVICIO	Servicios de edificación, construcción de	Servicios de construcción de	Servicios de construcción de

instalaciones y edificios no	edificios públicos
mantenimiento. residenciales.	especializados.
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADO: 721214	

4.5 PERSONAS JURÍDICAS

Para poder contratar las Personas Jurídicas, deberán haber sido inscritas en la Cámara de Comercio correspondiente, mínimo Diez (10) años antes de la fecha de cierre de la invitación pública de ofertas y acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más (art 6º Ley 80 de 1993)

4.6 PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que deseen participar deben acreditar el título de idoneidad como ingeniero civil, o Arquitecto constructor, con matrícula vigente (COPNIA vigente), que haya sido expedida mínimo diez (10) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA.

4.7 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES.

Cuando la participación se haga por alguna modalidad asociativas definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los Oferentes indicarán si es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato que serán los mismos términos que el documento presentado en la audiencia de estimación de riesgos, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de ADELI.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de Invitación y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia de desarrollo local de Itagüí de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos.

Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la ejecución o prórrogas del contrato que se suscriba y hasta el momento de su liquidación. En todo caso los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán estar integrados por más de dos (2)

asociados, y ninguno de sus integrantes podrá tener una participación inferior al veinte por ciento.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Para poder contratar las personas jurídicas o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán haber sido inscritas en cámara de comercio correspondiente mínimo diez (10) años antes del cierre del proceso, o expedición de la matrícula profesional, según sea el caso, para el efecto se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes, en todo caso ninguno de ellos podrá tener menos de cinco (5) años de inscripción en cámara de comercio a partir de la presente invitación o en caso de personas naturales menos de cinco (5) años de expedición de su matrícula profesional.

4.8 APODERADO

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la Invitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente durante el proceso.

Deberá acreditar al momento de presentar su oferta, que cuenta con la autonomía administrativa requerida en la presente invitación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente invitación relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

4.9 DE LA RECIPROCIDAD

Se concederá al Oferente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

4.10 AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA

El Oferente deberá acreditar al momento de presentar su oferta, que dispone de Sede principal o Sucursal en el Municipio de Itagüí o en las ciudades limítrofes con el mismo, Medellín, Envigado, Sabaneta y La Estrella, este requisito será verificado en el certificado de cámara de comercio para personas jurídicas, y en el RUT para personas naturales donde se verifica su sede de operaciones.

4.11 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.

La Entidad puede adjudicar contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia necesarios para la participación dentro de la invitación, y haya obtenido un puntaje igual o superior a 800 puntos.

4.12 DERECHOS Y DEBERES DE LOS OFERENTES

Los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, de conformidad con el artículo 5º del Manual de Contratación de ADELI (Acuerdo 006 de 2017)

4.12.1 La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o se adopten, para lo cual se han señalado en la presente invitación, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA (artículo 5º Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 006 de 2017).

4.12.2 El desarrollo de la presente contratación es de carácter público, por lo tanto, los expedientes que la contengan estarán abiertos a todas las personas que demuestren interés legítimo y las copias de las actuaciones y ofertas recibidas, se expedirán a costa de las

mismas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. PRINCIPIO TRANSPARENCIA (artículo 5º Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 006 de 2017)

4.12.3 El oferente que formule ofertas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas que han sido fundamentadas dentro de los estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad que soportan esta invitación con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes que regulan la materia, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente contratación, se entenderá que el Oferente renuncia a la participación en el proceso de Invitación y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente.

4.13 DEBIDO PROCESO DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA DE OFERTA

Este proceso de invitación se regirá por las normas propias que dispone nuestro manual de contratación y las reglas de participación aquí contenidas. En virtud de los principios de planeación, celeridad, transparencia y eficacia, el rigor del proceso impone unas normas, reglas y conductas que deberán ser atendidas por ADELI y los interesados en el mismo, el cronograma que rige el proceso será conocido en virtud del principio de publicidad, condiciones que rigen la invitación y las modificaciones al mismo en el caso que se presenten, así mismo la comunicación válida para el proceso será dada por la entidad mediante el mecanismo de publicidad dispuesto en la página SECOP, accesible para cualquier interesado; para atender las solicitudes referentes al proceso, observaciones, impugnaciones; solamente será válido la utilización de los correos electrónicos dispuestos en la invitación y los documentos propios del proceso, esto en virtud del principio de economía y transparencia. La entrega de documentos tales como ofertas solamente serán recibidas en los lugares descritos en la presente invitación.

No se atenderán solicitudes telefónicas, ni verbales, toda actuación referente al proceso solo podrá tramitarse mediante escrito en los correos habilitados para el mismo.

El principio de legalidad impone la observancia a las normas especiales inherentes a la contratación pública, normas que serán las únicas validadas en éste proceso; de tal suerte que el desconocimiento del rigor propio impuesto en estas reglas de participación con plena

observancia de la normatividad vigente, no permitirán ni la suspensión ni las expectativas para quienes no se han acogido a ellas, en todo caso.

No se accederá a reclamaciones derivadas de la no observancia de esta invitación en cuanto a la asistencia a la audiencia obligatoria que rige la misma, cuyo fundamento se encuentra en los estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad.

4.14 SANCIONES

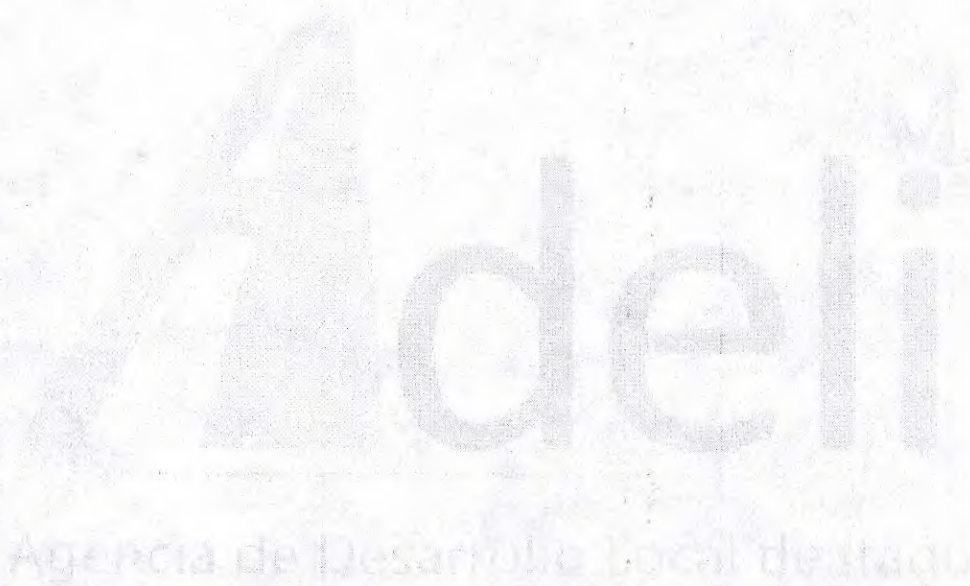
Como consecuencia de las acciones u omisiones que se les impute a los Oferentes en relación con su actuación contractual, y sin perjuicio de las sanciones e inhabilidades señaladas en la Constitución Política, se harán acreedores a las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 52, 55 y 56 de la misma y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente se aplicará lo dispuesto a los Interventores y sus responsabilidades las cuales se encuentran señaladas en la Ley 80 de 1993, artículos 3º y 26 numerales 1, 4, artículos 51, 53 y 56; Ley 1150 de 2007; artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 734 de 2002, artículo 48 numeral 34; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 CAPITULO SÉPTIMO "DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" Artículo 82 y siguientes.

4.15 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN

ADELI de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Oferente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad, no obstante éste podrá verificar la información suministrada por el oferente, para efectos de la RESERVA EN DOCUMENTOS, se dará aplicación al artículo 74 de la Constitución Nacional que dispone: "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el oferente considere que algún documento de su oferta goza de reserva, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter, así mismo solo podrán acceder a los documentos del proceso quienes se encuentran legitimados en el mismo, en su calidad de oferentes, las peticiones o solicitudes de documentos referentes al proceso de invitación de quienes no tienen la calidad de oferente serán tratadas como derecho de petición, en aplicación a los términos que disponen las normas vigentes para su respuesta, en cuanto al suministro de documentos propios del proceso se

tendrá en cuenta en cuenta y aplicarán las reservas que para el efecto hayan supeditado los oferentes en razón a los modelos económicos y documentos personales y de autoría intelectual que se aportan en las ofertas .

ADELI se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la oferta será eliminada del proceso de selección.



CAPITULO V

ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

5.1. ADJUDICACIÓN

5.1.1. COMPETENCIA

Corresponde adjudicar la presente Invitación al Gerente de ADELI en virtud del Decreto 130 del 15 de febrero de 2017 y el Acuerdo 005 de 2017.

5.1.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

ADELI declarará desierta la Invitación pública de oferta cuando:

(a) No se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los requisitos y condiciones de participación previstos en la invitación pública de oferta; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente; (d) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

5.1.3 RETIRO DE LA OFERTA

Los Oferentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre de la invitación y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por ADELI antes de la fecha y hora de cierre de la presente invitación.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.1.4 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de Invitación Pública, los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No.1, en ADELI, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en el cronograma del proceso; de lo contrario, ADELI procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de sus copias.

5.2 CONTRATACIÓN

ADELI celebrará con el Oferente favorecido el contrato para la ejecución constructiva, fundamentándose en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, invitación y análisis técnico, jurídico, financiero y económico. El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su adjudicación.

5.2.1 DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

Documento de identificación personal del Representante Legal o de la persona natural.

Certificados de contraloría y procuraduría de la persona jurídica y del representante legal o de la persona natural.

Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.

Certificado de verificación del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.

Formato único hoja de vida de la función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

RUT de consorcio o unión temporal en caso que la oferta sea adjudicada bajo esta modalidad.

5.2.2 GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 24° del Manual de Contratación de ADELI denominado “ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS”, el Oferente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de ADELI, las siguientes garantías, otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	5% del valor del	Por el plazo del contrato, sus adiciones y tres (3) años

indemnizaciones laborales	contrato.	más.
Estabilidad y calidad de la obra	20% Del valor del contrato.	Por cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual	El 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a al plazo de ejecución del contrato, y sus adiciones.
Devolución del pago anticipado	100% del monto pagado de forma anticipada	Por el plazo de ejecución del contrato

5.2.3. DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales Colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar, es el municipio de ITAGÜÍ, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

5.2.4 PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA dispondrá hasta de dos (2) días hábiles a partir de la entrega del mismo para devolverlo firmado y acompañado de los documentos exigidos.

5.2.5 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Al adjudicatario se le devolverá el original de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esté perfeccionado el contrato; a quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolverá tres (3) meses después de la adjudicación, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriera antes, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación. A los demás Oferentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, solicitando por escrito su deseo de retirarlas.

5.2.6 REPORTE DE CUENTA BANCARIA

El contratista favorecido informará a ADELI una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe ADELI.

Si hubiere lugar a otros pagos, los Oferentes deberán consignarlos en su oferta, indicando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone, en tal caso, dicho costo será

tenido en cuenta en la evaluación económica de la oferta y será consignado en el contrato respectivo, si resultase favorecido.

5.2.7 SEGURIDAD SOCIAL DE COLABORADORES Y/O CONTRATISTAS

Todos los colaboradores vinculados por contrato laboral con el contratista deben estar afiliados por parte del mismo, al régimen contributivo de seguridad social (EPS, ARL y fondo de pensiones).

Aquellos que sean vinculados al proyecto por contrato de prestación de servicios, deberán acreditar el pago de aportes a la seguridad social como independientes en la forma establecida por el Decreto 1273 de 2018 y demás normas aplicables.

La asignación salarial, NO podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente aprobado por el gobierno nacional. El Interventor deberá velar por el cumplimiento de esta obligación legal.



CAPITULO VI

CONDICIONES DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos a la presente invitación, lo cual constituye la información básica para la preparación de la oferta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada en ella tiene carácter de reservada, invocando la norma en que se sustenta, con el fin de que ADELI se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las ofertas. En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorga ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

La firma y presentación de una oferta será considerada como prueba evidente de que el Oferente ha examinado completamente las condiciones que rigen la invitación; que ha comparado estos documentos entre sí y que ha obtenido de la entidad aclaraciones satisfactorias antes de presentar su oferta, que considera suficiente la información suministrada por la Entidad, la cual le permite presentar una oferta completa y equitativa, basada en la evaluación de todos los factores incidentes en su ejecución.

6. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES QUE RIGEN LA INVITACION PÚBLICA DE OFERTA

6.1 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. ADELI no será responsable en caso de omitir algún costo.

Los Oferentes deberán presentar su oferta en pesos Colombianos, y en cifras enteras. El valor a ofertar, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, impuestos y demás gastos que origina el mismo.

6.2 PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Solo se admite la presentación de la oferta con los dos sobres que se enuncian a continuación:

Sobre No. 1.: En este sobre el Oferente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos de participación, aspectos técnicos, financieros, jurídicos y de evaluación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

Sobre No. 2: Oferta Económica: (ANEXO N° 14) En este sobre el Oferente deberá incluir su oferta económica debidamente diligenciada y soportada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos en el ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA el cual debe ser diligenciado y entregado en este sobre.

El Oferente deberá adjuntar en medio físico su oferta la cual deberá ser escrita a máquina o en procesador de palabras, en idioma español, en original y una (1) copia en medio físico. La copia de la oferta de manera física, deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original impreso. Tanto el original como la copia, deberán entregarse debidamente FOLIADAS Y LEGAJADAS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia" y la oferta económica debe ser presentada en medio físico.

La presentación de la oferta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la invitación.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento. En todo caso, solo los documentos legibles y claros serán tenidos en cuenta por la Entidad.

La oferta debe contener un índice o tabla de contenido en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda. Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original.

Estarán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta, y la entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La oferta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma del mismo la entrega de la misma en lugar, hora o de forma diferente genera el rechazo de la misma.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en lugar diferente a la oficina de recepción que dispone el cronograma del proceso, ni en lugar diferente al señalado en la invitación.

Se darán por no presentadas todas las ofertas que no se encuentren entregadas en la fecha y hora estipuladas en el cronograma.

Será responsabilidad exclusiva del Oferente la correcta identificación de la oferta original, así como sus copias, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna cuando las ofertas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

En cada sobre se hará constar el nombre del Oferente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL ADELI	
DIRECCIÓN: Carrera 51 N° 51-55. Edificio del Concejo ----- Piso (9°). MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
Invitación Pública de Oferta No 003 de 2018 _____.	
Objeto: _____.	
Sobre No.: _____	Original <input type="checkbox"/> Copia <input type="checkbox"/>
Nombre del Oferente: _____.	
Identificación del Oferente: _____.	
Teléfono y correo electrónico del Oferente: _____.	

Se indicará además, el nombre, dirección, teléfono y fax del Oferente, con el fin de que sea posible devolver la oferta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones del párrafo anterior, ADELI no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la oferta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

En presencia de los representantes de las autoridades municipales competentes se hará la apertura y la lectura de las ofertas presentadas indicando Oferente, valor de la oferta en la carta de resumen de la misma, número de la póliza, valor de la póliza y número de folios.

6.3 CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes

6.4 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el Certificado el cual avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

6.5 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El Oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar al momento de presentar su oferta, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

6.6 AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en la invitación, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

6.7 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la oferta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las ofertas, ADELI se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto en todo caso para el componente de hojas de vida se dará la respectiva protección a la reserva de habeas data.

En todo caso, ADELI sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Oferente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, ADELI, no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

6.8 OFERTAS PARCIALES

Para esta Invitación NO se admitirá la presentación de ofertas parciales.

6.9 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Si un Oferente desea retirar su oferta antes del cierre de la invitación, deberá presentar una solicitud por escrito en tal sentido, por lo menos con veinticuatro (24) horas antes del cierre,

firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La oferta le será devuelta sin abrir, en el momento del trámite de cierre y apertura de ofertas, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el Oferente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo siempre y cuando se inserte dentro de la oferta, y se folie debidamente para que la misma no se entienda alterada, y que sea en todo caso entregada antes de la fecha y hora de cierre, de lo contrario no será tenido en cuenta.

De ninguna forma se atenderán documentos que se encuentre por fuera de la oferta.

No será permitido que ningún Oferente modifique o adicione su oferta después de que el proceso se encuentre cerrado.

6.10 PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADELI cuenta con el plazo establecido en el cronograma, para realizar la verificación de las ofertas, y para solicitar a los Oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los informes evaluativos de las ofertas permanecerán en traslado en la página de contratación de ADELI en el SECOP por un término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de evaluación para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes única y exclusivamente en los correos validados en el proceso; toda observación que se allegue por una persona diferente a los oferentes, de manera extemporánea al cronograma o el correo o lugar diferente tendrá el tratamiento de respuesta a un derecho de petición y se someterá a los términos de ley, así mismo, podrán solicitar y verificar las copias que requieran de las ofertas del proceso en ADELI solo a partir del día en el cual se ha publicado el informe de evaluación, y podrán adquirir copias de los documentos a su costo, salvo de aquellos documentos que se encuentren sometidos a reservas. Lo anterior bajo los principios legales, constitucionales y de la estipulación en las ofertas.

CAPITULO VII

CONDICIONES Y REQUISITOS PARTICULARES DE LA OFERTA, RECHAZO Y EVALUACIÓN.

Los Oferentes, además de cumplir con los requisitos exigidos en la invitación de ADELI, deberán adjuntar la documentación para efectos de la verificación de la oferta, mediante la relación de todos los documentos de la oferta en un índice o tabla de contenido con los folios numerados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada y de fácil manejo.

7.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS (PARA PODER PARTICIPAR)

7.1.1 ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO:

La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo. SI AL MOMENTO DEL CIERRE NO SE ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO, tendrá que hacerse durante la apertura de ofertas a mano alzada por quien entrega la misma.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(ANEXO No. 1) La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente suscrita por el Oferente si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, para el caso de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y cuyo representante legal no sea ingeniero civil o arquitecto constructor, estas deberán presentar la oferta avalada por un profesional de estas disciplinas, acompañada de la fotocopia de la respectiva matrícula profesional, certificado de vigencia de la misma y cédula de ciudadanía, no se acepta el aval para persona natural, pues la persona natural acredita su idoneidad con el título de formación que se ha exigido en la invitación y presenta la oferta para ejercer una profesión liberal e independiente, el contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa sin que el mismo pueda ser modificado u omitido en alguno de sus apartes. La firma y suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL PARA PERSONAS NATURALES.

Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. Si el Oferente es persona natural deberá acreditar la respectiva matrícula o tarjeta profesional en las profesiones determinadas en los requisitos de participación y el certificado de vigencia de la misma.

El certificado para personas jurídicas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la oferta.

Nota: Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado de manera previa para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

Para el efecto se verificará jurídicamente que el documento acreditado sea anterior a la fecha de cierre que otorga facultades, el mismo tendrá que ser acreditado mediante copia simple del folio de libro correspondiente registrado en la cámara de comercio, en caso de no acreditar dicho documento se entiende no se dispone de capacidad jurídica para la presentación de la oferta. ADELI se reserva el derecho de verificar esta información contra libro original de registros de cámara de comercio.

Nota: Para el caso de personas extranjeras sin domicilio en Colombia tendrá que acreditar el documento equivalente en su país.

7.1.3.1 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS

Al gerente o representante legal: El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las ofertas, bien por los respectivos

estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto, que reposa inscrita en los libros registrados ante la Cámara de Comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

7.1.4 DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO N° 5 o 6).

Cuando el Oferente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica (nacional o extranjera con domicilio en Colombia), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas de la presente Invitación. En caso de ser personas naturales tendrá que adjuntar las respectivas matrículas o tarjetas profesionales. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el Oferente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros con la respectiva enunciación de cada una de ellas.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la oferta, suscripción, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

Cuando la participación sea mediante alguna de estas modalidades, se indicará el porcentaje de participación. Cuando se trate de uniones temporales deberá describirse en forma expresa las actividades que adelantará cada uno dentro de la ejecución del contrato, indicando además quien actuará como representante y deberá estar suscrita por todas las personas naturales o jurídicas que lo integran. En el caso de consorcio o unión temporal, se

debe anexar la correspondiente autorización para presentar oferta y suscribir contratos con personas naturales o jurídicas que los integren, a menos que se incluya prueba suficiente de que la persona natural o jurídica que suscribe la oferta está autorizada por los demás, para firmar en su nombre. En estos casos, todas y cada una de las personas naturales o firmas que integran el consorcio será solidaria e indivisible. Los miembros del consorcio deberán designar la persona que, para todos los efectos, actuará como Representante.

7.1.5 PARA EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Tendrán que acreditar además de los documentos que dan cuenta de su existencia, el poder especial o mandato conferido a quien los represente en Colombia en los términos del código civil colombiano, y en el cual se especifique claramente la competencia y autorización para ejercer su mandato.

7.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTE:

En original, o de manera digital en la forma como establecen las Cámaras de Comercio su acceso digital con pin de verificación vigente, si el documento no se encuentra en firme al momento en que la entidad requiere al Oferente y le ha dado el término para subsanarlo, se entenderá que no lo ha presentado.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar el Registro Único de cada uno de sus integrantes.

7.1.7 AVAL DE LA OFERTA

En el caso de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y cuyo representante legal no sea ingeniero civil, o arquitecto constructor, estas deberán presentar carta de presentación de la oferta avalada por un profesional de esta disciplina, acompañada de la fotocopia de la respectiva matrícula profesional, certificado de vigencia de la misma y cédula de ciudadanía, no se acepta el aval para persona natural. (Artículo 20 de la Ley 842 de 2003).

7.1.8 FOTOCOPIA DE MATRÍCULA PROFESIONAL

Las personas naturales deben estar debidamente matriculadas como ingeniero civil, o Arquitecto constructor, deben anexar fotocopia de la respectiva matrícula y certificado de vigencia de la misma, expedidos por el respectivo Consejo Profesional, para efectos de verificar que no tengan procesos de ninguna índole en su contra.

7.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y una vigencia desde el cierre del proceso hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. ADELI podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La no entrega de este documento al momento del cierre del proceso genera el rechazo de la propuesta en atención a lo preceptuado a la Ley 1882 de 2018.

7.1.10 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO (SG-SST) (ANEXO N° 3).

7.1.10.1 **Para personas jurídicas:** Presentar certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante Legal, bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Anexar los documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores). Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el

pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

7.1.10.2 Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (06) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

7.1.10.3 Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y el pago mes vencido según lo establecido por el Decreto 1273 de 2018.

7.1.10.4. **Para personas extranjeras:** Si la oferta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la oferta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en la invitación.

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: (aplica para personas naturales).

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la oferta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los Oferentes y contratistas, el Decreto 1273 de 2018 en su artículo 3.2.7.1. establece que el ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo a cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

7.1.11 CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Para personas extranjeras. La certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a Diez (10) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código de Procedimiento Civil y/o Convenio de la Haya según el país de origen.

7.1.12 RELACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO N° 2).

Sin perjuicio de dar aplicación: A la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar y firmar el formato que se anexa "Relación de multas y sanciones", establecido por ADELI, donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos tres (3) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura de la presente contratación, toda vez que en el RUP solo se reporta el último año, para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

7.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún Oferente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la oferta entenderá que ni el Oferente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de Oferentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

7.1.14 ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad verificara en la página web de la Policía Nacional los antecedentes judiciales de los Oferentes, los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia.

7.1.15 CONSULTA DE VINCULACION EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de Ley 1801 de 2016, código nacional de policía y convivencia en el cual se dispone que : No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado quien no se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el código de Policía , esta información será consultada por la entidad al momento de la evaluación y verificación de ofertas en link : https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx (esta consulta se hace para quien suscribe la Oferta) .

7.2 CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA

El Oferente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de este ítem al momento del cierre y presentación de su oferta a fin de permitir a la entidad la comparación técnica de las mismas y proceder con la verificación de los requisitos que permiten su participación en el proceso, no se aceptaran documentos de este ítem aportados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso bajo los principios de igualdad, celeridad, imparcialidad, transparencia establecidos en el artículo 5º del Manual de Contratación (Acuerdo 006 de 2017).

7.2.1 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA: (ANEXO N°11).

Deben aportarse los certificados expedidos por las entidades públicas y/o privadas contratantes y deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del Oferente. Cuando las obras se ejecuten en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación; sin este requisito NO se tomará en cuenta como experiencia. El ANEXO deberá ser soportado por cada certificación que pretenda hacerse validar en este proceso, en su defecto se podrá aportar los respectivos contratos en donde efectivamente se determine el alcance para la experiencia a validar, si no se desprende de los mismos deberá acompañarlos del documento idóneo que acredite lo anterior.

7.2.2 CARTA RESUMEN DE LA OFERTA: (ANEXO N°. 4)

La carta resumen de la oferta, deberá ser suscrita por la persona que presenta la misma si es persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad, así mismo tendrá que estar abonada por el personal idóneo que asistieron a la audiencia de asignación y distribución de riesgos y pueden bajo su idoneidad soportar la presentación de la oferta económica. El contenido de la carta resumen, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y no podrá ser modificada, la inadvertencia de las formalidades propias de este documento genera el rechazo de la propuesta por cuanto el mismo es soporte de la oferta económica.

7.2.3 PRESUPUESTO Y FORMULARIO DE CANTIDADES CON PRECIOS UNITARIOS (ANEXO N°14) Los Oferentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de cantidades de obra y que forma parte de la invitación.

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem se deben escribir en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras. La omisión de alguno de los precios unitarios, es insubsanable y dará lugar a la descalificación de la oferta. No serán considerados los ítems que no presenten cantidades, con la presentación de la oferta tendrá que anexarse el análisis de precios unitarios (que soportan su oferta económica) y la omisión de al menos uno no permitirá la comparación de las mismas, como tampoco la discrepancia entre el análisis de precios unitarios y el valor unitario en el formulario de cantidades. El Oferente deberá ajustar al peso, bien sea por exceso o por defecto, los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la oferta, los costos correspondiente a las componentes del AU y el costo total de la oferta; en caso contrario, ADELI efectuará dicho ajuste.

7.2.4 ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO. Se le solicitará al Oferente adjudicatario que presente en medio físico todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a la oferta.

7.2.5 DISCRIMINACIÓN DEL AU (ANEXO N° 7): Discriminación de los porcentajes utilizados por el Oferente para Administración y utilidades, con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios. Incluir además el cálculo detallado del porcentaje de la Administración que utilizó dentro del A.U. **RELACIÓN Y DETALLE DEL A.U.** Para ello debe realizar un análisis de los ítems que componen la Administración, considerando los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables a la entidad

indicados en el numeral, de la presente Invitación de igual manera gastos como pólizas, recurso humano y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la Invitación imputables al mismo, Igualmente se deberá indicar el porcentaje o valor estimado de la utilidad o beneficio económico que pretende percibir el proponente por la ejecución del trabajo. El porcentaje determinado de A.U, en el Formulario RELACIÓN Y DETALLE DEL A.U no podrá superar el porcentaje de A.U. del Presupuesto Oficial, establecido en un 30%, so pena de rechazo.

7.2.6 OFERTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PRINCIPAL) El oferente deberá presentar un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte del que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró o prestó sus servicios, no obstante, ADELI se reserva el derecho de pedir las pruebas que soporten esta certificación mediante actas de comités de obra, o en su defecto mediante inspección administrativa de las bitácoras de obra que den fe de la calidad en que se está acreditando al personal idóneo. Se entenderá para efecto de la invitación que así mismo en la oferta deberá anexar la carta de compromiso del equipo de trabajo propuesto en su oferta para laborar o prestar sus servicios, toda vez que con base en sus hojas de vida se ha efectuado valoración al proceso, razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Interventoría del Proyecto, siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de comparación de la oferta y da puntaje.

A la fecha del cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad el equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, es un equipo con el personal idóneo para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:

CARGO dentro del proyecto	Dedicación	Formación académica	Experiencia mínima requerida
DIRECTOR DEL PROYECTO	50%	Tendrá que ser un ingeniero civil, o Arquitecto constructor, con especialización en alta gerencia o gerencia de construcciones o gerencia de obras o administración de obras civiles o gerencia de proyectos o gerencia integral o gerencia y dirección de obras.	Experiencia general de Diez (10) años a partir de la Expedición de la Matricula Profesional. Experiencia mínima específica de dos (2) contratos como Contratista o Director de Obras Civiles, con Entidades Estatales.

RESIDENTE DE OBRA	100%	Tendrá que ser un ingeniero civil o Arquitecto constructor.	Experiencia general de Diez (10) años en a partir de la Expedición de la Matricula Profesional. Experiencia mínima especifica de dos (2) contratos como Director o Residente de Obras Civiles, con Entidades Estatales.
RESIDENTE AMBIENTAL	100%	Tendrá que ser un ingeniero ambiental o ingeniero civil con especialización en ambiental.	Experiencia general de Cinco (05) años a partir de la Expedición de la Matricula Profesional. Experiencia mínima especifica de dos (2) contratos como Residente o Asesor Ambiental de Obras Civiles, con Entidades Estatales.
RESIDENTE ELECTRICISTA	100%	Tendrá que ser un ingeniero eléctrico o electricista.	Experiencia general de Diez (10) años a partir de la Expedición de la Matricula Profesional. Experiencia mínima especifica de dos (2) contratos como ingeniero eléctrico de Obras Civiles, con Entidades Estatales.

Además del grupo anterior, que es el encargado de ejecutar el proyecto constructivo con el personal idóneo para las actuaciones propias de la Invitación, dentro del mismo capítulo debe anexar en la oferta técnica la postulación de hoja de vida de un RESIDENTE SST que debe ser un profesional con especialización en gerencia de la salud ocupacional, o seguridad y salud en el trabajo, o riesgos laborales seguridad y salud en el trabajo o un profesional SST o tecnólogo en salud ocupacional o tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional con acta de grado y un mínimo de seis meses de experiencia, en todo caso con la documentación de este perfil tendrá que aportarse la licencia de seguridad y salud ocupacional y acreditar certificación

de haber efectuado curso de coordinador de alturas Disponibilidad 100% (este profesional no se califica ni actúa en las calidades del personal idóneo).

7.2.7 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA

7.2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (ANEXO N° 11)

Para la presente invitación, los Oferentes acreditarán una experiencia general que será verificada únicamente en el Certificado del Registro Único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando los respectivos contratos en el ANEXO dispuesto en la invitación para tal fin.

La experiencia que pretendan hacer valer en el proceso en dicho formato indicará de manera clara el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Para personas extranjeras sin domicilio en Colombia se validará la experiencia de las respectivas certificaciones aportadas al proceso, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que tenga que hacer la entidad, esto es la verificación de documentos de pago respectivos a los contratos (facturas o equivalentes de su legislación).

Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en ANEXO de experiencia del Oferente, toda la información solicitada, según corresponda, el Oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar hasta un máximo de dos (2) contratos terminados y ejecutados o certificaciones de las entidades contratantes que tengan como objeto o incluya específicamente en su alcance la construcción, o adecuación, o reforma de obras de infraestructura hospitalaria, los cuales deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP en la clasificación 721214, así mismo la suma de su valor ejecutado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (8.928,08 SMMLV) a la fecha de TERMINACIÓN de los mismos.

Acreditación de la experiencia:

El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación pública de oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP. No se tendrán en cuenta para la verificación los contratos que no estén registrados en el RUP.

La experiencia que se validara en este ítem, deberá ser soportada con los respectivos contratos y las respectivas certificaciones de las entidades contratantes las cuales deberán contener la siguiente información: entidad contratante, objeto del contrato, alcance del proyecto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor inicial, valor total en SMMLV, porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consortio o Uniones Temporales); debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o por el servidor competente de la entidad pública. *La experiencia será verificada del RUP y complementada con el formato y con la certificación del contrato relacionado.*

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Si la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del Oferente y solo se validará para este efecto el mismo.

Para efectos de evaluación de la experiencia General, (ANEXO N° 11) si el oferente registra más de los contratos exigidos en este ítem para la misma experiencia, ADELI ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los tres primeros contratos relacionados en el ANEXO referido, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Para el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia solicitada deberá ser aportada por cada integrante, en todo caso ninguno de los contratos acreditados para el total solicitado (100% del PO) podrá ser inferior al 20% del PO expresado en smmlv.

7.2.8 CONDICIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE:

De conformidad con el estudio de sector, que fundamenta el proceso de invitación, que soporta los indicadores requeridos la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- (en firme), con información vigente a 31 de diciembre de 2017.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional que se solicitan a continuación son el resultado del estudio del sector efectuado por ADELI que se soporta en ANEXO al proceso.

7.2.8.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Estudios de sector)

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 5.23
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0.60
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 8,95 veces

Si el Oferente es un consorcio o una unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera sumando cada uno de los indicadores (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación. Si los gastos de intereses son cero (0) la razón de cobertura será indeterminada, en este caso cumplirá con el índice requerido.

7.2.8.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Oferentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0.06

Si el Oferente es un consorcio o una unión temporal, debe acreditar su capacidad organizacional sumando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural, ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

7.2.9 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de Oferentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda

legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

(i) El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC) Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público colombiano que los hubiere convertido.

(ii) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

(iii) ANEXO N° 13 "Información Financiera Extranjeros" el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el ANEXO N° 13 el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la Oferta.

Para el caso de Oferentes Plurales integrados, en todo o en parte, por personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia se tendrán en cuenta las mismas exigencias dispuestas en el numeral anterior, salvo lo referido a la acreditación del RUP por no ser un requisito exigible a las personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2017, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en la invitación.

Las disposiciones de la invitación en cuanto a Oferentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados y convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si alguno de estos requisitos no aplica en el país de domicilio del Oferente extranjero, el representante o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo, se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

7.2.10 DOCUMENTOS ADICIONALES

7.2.10.1 Fotocopia del certificado del registro único tributario RUT: Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

7.2.10.2 Cédula de ciudadanía para personas naturales, para representantes legales de entes jurídicos y para representantes de consorcios o uniones temporales.

7.2.10.3 Verificación de la situación militar de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y de los integrantes del consorcio o unión temporal para las personas menores de 50 años: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente y de conformidad con el artículo 105 del Decreto 019 de 2012 se verificará del link <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>.

7.2.11 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS

7.2.11.1 Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la constitución y la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y las indicadas en la invitación.

7.2.11.2 Cuando la oferta se presente extemporáneamente, es decir con posterioridad a la fecha y hora programada para el cierre de la Invitación Pública de oferta, o en lugar diferente al indicado en la invitación y cronograma del proceso o en hora diferente

7.2.11.3 Cuando el valor corregido de la oferta supere el presupuesto oficial o sea inferior al 98% del presupuesto oficial.

7.2.11.4 Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y requisitos que soportan la oferta económica y con la integralidad de la invitación, que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.

7.2.11.5 Cuando de conformidad con la Ley 1882 de 2018 no acredite con la oferta la póliza de seriedad.

7.2.11.6 Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario del presupuesto en los respectivos componentes o cuando se modifique una descripción, cantidad o unidad del presupuesto y formulario de cantidades con precios unitarios.

7.2.11.7 Cuando falte siquiera uno de los documentos o requisitos del capítulo VII que establece las condiciones y requisitos particulares de la oferta, rechazo y evaluación.

7.2.11.8 Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por ADELI como condiciones básicas dentro de los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad y los anexos técnicos.

7.2.11.9 Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la Constitución de la misma o se supere las condiciones de conformación exigidas en la invitación.

7.2.11.10 Cuando la oferta fuere presentada a nombre de persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal, diferente al Oferente a nombre de quien se participó en la audiencia de asignación y distribución de riesgos. Los Oferentes que deseen participar deben asistir obligatoriamente a esta audiencia en la fecha, lugar y hora señalada en el cronograma del proceso y no podrán modificar las condiciones de participación ni conformación con que se presentaron en las mismas.

7.2.11.11 Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el punto cinco por ciento (0,1%) con respecto al valor presentado.

7.2.11.12 Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial estipulado en la invitación, o cuando no se ofrezca el plazo de ejecución.

- 7.2.11.13 Cuando para la preparación y presentación de la oferta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones, ni los documentos definitivos como presupuestos, y anexos técnicos, expedidas por ADELI.
- 7.2.11.14 Cuando no haya coherencia con los documentos soporte de la oferta económica, esto es carta resumen de la oferta.
- 7.2.11.15 Cuando no se haya cumplido con el requisito de asistir a la audiencia de estimación de riesgos el día, hora, en lugar y en la forma señalado en la invitación.
- 7.2.11.16 Cuando el RUP no se encuentre vigente o habiéndose solicitado su firmeza al momento que otorga la entidad este requisito no sea cumplido.
- 7.2.11.17 Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
- 7.2.11.18 Cuando el Oferente sea socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, excepto en sociedades anónimas abiertas.
- 7.2.11.19 Cuando el representante legal de una persona jurídica, ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la invitación Pública.
- 7.2.11.20 Cuando no cumpla con alguno de los ítems solicitados en el capítulo V. Requisitos y condiciones generales de participación, deberes, derechos
- 7.2.11.21 Cuando el Oferente omita cualquier documento o requerimiento estipulado en la invitación, lo que impide hacer la comparación de las ofertas.
- 7.2.11.22 Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años anterior al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el ANEXO establecido para el efecto.
- 7.2.11.23 No acreditar alguno de los componentes "hojas de vida" del capítulo VII que establece las condiciones y requisitos particulares de la oferta, rechazo y evaluación.
- 7.2.11.24 Por las demás situaciones y eventos que de manera especial se haya dicho en la invitación.

7.3 CALIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN (1.000 Puntos).

Para este proceso de invitación pública de oferta, ADELI determina la oferta más favorable teniendo en cuenta: la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta técnica en calidad del personal.	200
Oferta técnica de equipo de trabajo adicional al equipo principal de trabajo.	200
Oferta técnica en servicios adicionales de calidad.	100
Oferta técnica de certificaciones de calidad obtenida en otros proyectos de obras de similares características	100
Estímulo a la industria nacional	100
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10
Propuesta económica	290
TOTAL	1.000

7.3.1 OFERTA TÉCNICA EN FACTORES DE CALIDAD DE PERSONAL DEL EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO (200/1.000 PUNTOS).

GRUPO DE TRABAJO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
DIRECTOR DE OBRA	50
RESIDENTE DE OBRA	50
RESIDENTE AMBIENTAL	50
RESIDENTE ELÉCTRICO	50
TOTAL	200

7.3.1.1 DIRECTOR DE OBRA (50/1000)

DIRECTOR DE OBRA (Acreditación en contratos de obras civiles con entidades estatales) al menos dos (2) de los contratos tendrá que ser acreditados como director o contratista de obra en proyectos de construcción o adecuación de edificaciones de uso institucional.	PUNTAJE MÁXIMO (50)
De 2 a 3 contratos como contratista de obra o director de obra	20
De 4 a 5 contratos como contratista de obra o director de obra.	30
De 6 contratos en adelante como contratista de obra o director de obra.	50

Las certificaciones, tendrán que ser expedidas por el contratante, no obstante, tendrán que ser soportadas por el respectivo contrato de obra civil de la entidad pública contratante, a falta de este se podrá aceptar certificaciones o actas de liquidación que en todo caso determinen el alcance en obras de urbanismo.

ADELI, se reserva el derecho de solicitar aleatoriamente durante el término de verificación de ofertas las respectivas actas de obra que constatan la calidad de director en el proyecto que se pretende validar.

7.3.1.2 RESIDENTE DE OBRA (50/1.000 puntos)

RESIDENTE DE OBRA (Acreditación en contratos de obras civiles con entidades estatales) al menos dos (2) de los contratos tendrá que ser acreditados como director o residente de obra en proyectos de construcción o adecuación de edificaciones de uso institucional.	PUNTAJE MÁXIMO (50)
De 2 a 3 contratos como director de obra o residente de obra	20
De 4 a 5 contratos como director de obra o residente de obra	30
De 6 contratos en adelante como como director de obra o residente de obra	50

Las certificaciones, tendrán que ser expedidas por el contratante, no obstante tendrá que ser soportadas por el respectivo contrato de obra civil de la entidad pública contratante, a falta de este se podrá aceptar certificaciones o actas de liquidación que en todo caso determinen el alcance en obras de urbanismo.

ADELI, se reserva el derecho de solicitar aleatoriamente durante el término de verificación de ofertas las respectivas actas de obra que constatan la calidad de residente de obra en el proyecto que se pretende validar

7.3.1.3 RESIDENTE AMBIENTAL (50/1.000 puntos)

RESIDENTE AMBIENTAL: Acreditación en contratos con entidades estatales de los cuales al menos dos (2) de los contratos acreditados tendrán que ser acreditados como residente ambiental de obra en proyectos de construcción o adecuación de edificaciones de uso institucional.	PUNTAJE MÁXIMO (50)
De 2 a 3 contratos en el área ambiental	20
De 4 a 5 contratos en adelante en el área ambiental	30
De 6 contratos en adelante en el área ambiental	50

ADELI, se reserva el derecho de solicitar aleatoriamente durante el término de verificación de ofertas las respectivas actas de obra que constatan la calidad de residente ambiental en el proyecto que se pretende validar.

NOTA: ADELI se reserva el derecho de verificar contra actas de comité, actas de reunión en la entidad estatal donde se acrediten estos cargos, en actas de avance de obra en donde se haya suscrito por estas calidades de personal o con certificación de la empresa contratante del profesional en cada caso si efectivamente el personal idóneo postulado desempeñaba en este rol.

7.3.1.4 RESIDENTE ELÉCTRICO (50/1.000 puntos)

RESIDENTE ELECTRICO: Acreditación en contratos con entidades estatales de los cuales al menos dos (2) de los contratos acreditados tendrán que ser acreditados como residente eléctrico de obra en proyectos de construcción o adecuación de edificaciones de uso institucional.	PUNTAJE MÁXIMO (50)
De 2 a 3 contratos como Ingeniero Eléctrico.	20
De 4 a 5 contratos como Ingeniero Eléctrico.	30
De 6 contratos en adelante como Ingeniero Eléctrico.	50

ADELI, se reserva el derecho de solicitar aleatoriamente durante el término de verificación de ofertas las respectivas actas de obra que constatan la calidad de residente eléctrico en el proyecto que se pretende validar.

NOTA: ADELI se reserva el derecho de verificar contra actas de comité, actas de reunión en la entidad estatal donde se acrediten estos cargos, en actas de avance de obra en donde se haya suscrito por estas calidades de personal o con certificación de la empresa contratante del profesional en cada caso si efectivamente los profesionales postulados desempeñaba en este rol.

7.3.2 OFERTA TÉCNICA DE EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL AL EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO. (200/1.000 puntos). (ANEXO N° 8)

La evaluación de la condición técnica (calidad) de la propuesta en equipo de trabajo adicional para la ejecución del contrato, se determina verificando el ANEXO N° 8 (Formato Propuesta técnica oferta de equipo de trabajo adicional al equipo principal de trabajo) que deberá ser soportado con el ANEXO técnico que impactará el proyecto en términos de calidad.

El personal adicional ofertado (al equipo de trabajo principal en número y/o tiempo de dedicación) en términos de calidad deberá tener una relación directa con el proceso constructivo, con las necesidades socio ambientales del proyecto y con las obligaciones contraídas en este proyecto; para el efecto se podrá postular profesionales que sean acordes a las especialidades del objeto a ejecutar independiente del requisito mínimo del Director de obra, residente de obra, profesional ambiental y eléctrico especificado en los requerimientos técnicos del proceso de invitación.

El formato que debe diligenciar será validado y evaluado, siempre y cuando disponga de un ANEXO técnico en el cual se estipule el personal acreditado dentro de la propuesta con las respectivas certificaciones de experiencia, certificaciones de estudios y matrículas correspondientes según sea el caso, y se determine adicional al equipo de trabajo principal qué tiempo de disposición dedicara a la obra, soportando para ADELI en mayor personal cualificado asumido en el costo del proponente, la entidad se reserva el derecho a objetar personal que no tenga incidencia en el proceso constructivo, esto es, no se valida personal administrativo de la estructura del recurso humano del proponente (Contadores, abogados, almacenista, secretarias, auxiliares administrativos, mensajeros).

Para la ponderación de este factor, se otorgarán 200 puntos al proponente que disponga un mayor número de personal en la forma especificada en el ANEXO N° 8 para el personal profesional, tecnólogos y técnicos, se calificará en orden descendente de manera proporcional utilizando la regla de tres simple.

7.3.3 OFERTA TÉCNICA EN SERVICIOS ADICIONALES DE CALIDAD (100/1.000 puntos).

La evaluación de la condición técnica en servicios adicionales de calidad de la propuesta, se determina verificando el ANEXO N° 9 que diligencie el proponente acorde con la información adicional que se requiere en el contrato en virtud de las obligaciones contraídas en este proyecto, así mismo en la implementación adicional de condiciones, técnicas de recursos logístico, de planes, de manejo socio ambiental, de manejo de comunidad, de atención a reclamaciones que requiera el proyecto y todas las condiciones que mejoran el desarrollo y ejecución del proceso. Solo se validarán actividades que con posterioridad harán parte de las obligaciones contractuales que tengan una relación directa y pertinente con el objeto del contrato, se desestimará toda aquella actividad que no sea acorde ni relacionada con el criterio de calidad en servicios adicionales.

Este ítem solo será validado y evaluado, siempre y cuando disponga del diligenciamiento total del ANEXO técnico correspondiente (formato) que en el cual se estipulen las condiciones de realización de cada actividad, discriminando la metodología a emplear, esto es, que el formato lo entrega ADELI, pero el proponente debe anexar las condiciones técnicas de cada actividad, en documento que elabore para el efecto, y que soporte con la metodología indicada cada actividad.

Obtendrá los 100 puntos, el oferente que haya soportado el mayor número de actividades valoradas que impacten la calidad del proyecto y sean avaladas en la evaluación, el valor de las actividades propuestas deberá estar soportado por el respectivo análisis de precios unitarios, las demás propuestas se ponderarán con respecto a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje

7.3.4 OFERTA TÉCNICA DE CERTIFICACIONES DE CALIDAD OBTENIDA EN OTROS PROYECTOS DE OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (100/1.000 PUNTOS).

Se otorgarán hasta 100 puntos al proponente que acredite contratos de obra pública ejecutados y terminados únicamente a proyectos cuyo objeto o alcance incluya la

construcción o adecuación o reforma de infraestructura hospitalaria en el sector público de acuerdo con los rangos establecidos en la siguiente tabla:

ACREDITACIÓN DE CONTRATOS EN CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O REFORMA DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL SECTOR PÚBLICO	PUNTAJE MÁXIMO
1 Contrato	35
2 Contratos	75
3 contratos en adelante	100

Para este efecto tendrá que soportar certificación de la entidad estatal contratante en la que se determine el objeto específico solicitado, los cuales deberán encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP".

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada integrante debe aportar como mínimo UN certificado de obra

7.3.5 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1.000 PUNTOS) (ANEXO N°15)

Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, para lo cual será verificado su certificado de existencia y representación.

Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se asignarán cien (100) puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros, que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos mínimo en un 90% del total del personal, lo cual deberá ser certificado por el representante legal del proponente en la propuesta técnica.

Los proponentes que no tengan dentro de su equipo componente colombiano tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior deberá ser constatado por la entidad, y señalado por el Representante Legal del proponente, mediante certificación en la cual expresa que dentro de su equipo humano se

incorpora componente colombiano, y el porcentaje de composición del equipo humano. El proponente que no presente la certificación, o no la presente con los requisitos señalados en la invitación, obtendrá una calificación de cero (0) en el presente criterio.

7.3.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 10/1.000 puntos (ANEXO N°12)

"Artículo 2.2.1.2.4.2.6 Decreto 392 de 2018. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad,

El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán diez (10) puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

NOTA: quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual que quienes no acrediten el requisito en la forma establecida en el ítem

7.3.7 PROPUESTA ECONÓMICA (290/1.000 PUNTOS)

La entidad a partir del valor total de las Ofertas que no podrá estar por debajo del 98% del valor del presupuesto Oficial, ni por encima del mismo, asignará un máximo de doscientos noventa (290) puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{\max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta más alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \frac{V_i}{X_A} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ \frac{V_i}{X_A} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i .

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

7.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

a. En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se aplicarán como criterios de desempate al Oferente que acredite mayor puntaje en el ítem

7.3.1, si persiste el empate se aplicará el desempate con quien obtenga mayor puntaje en el ítem 7.3.2, si persiste el empate se aplicará el desempate con quien obtenga mayor puntaje en el ítem 7.3.3, si persiste el empate se aplicará el desempate con quien obtenga mayor puntaje en el ítem 7.3.4, si persiste el empate se aplicará el desempate con quien obtenga mayor puntaje en el ítem 7.3.5, si persiste el empate se aplicará el desempate con quien obtenga mayor puntaje en el ítem 7.3.6, si persiste el empate se aplicará el desempate con quien obtenga mayor puntaje en el ítem 7.3.7.

b. De persistir el empate se aplicaran los siguientes criterios en orden de enumeración.

- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Preferir la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

c. Si el empate se mantiene, se procederá a seleccionar el oferente mediante sorteo de balotas.

7.4 PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

Se realizarán dos sorteos, así:

El primer sorteo para definir el orden mediante el cual los Oferentes seleccionaran las balotas que dirimirán el empate.

1. Revisión estado balotas. Se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de Oferentes habilitados para el desempate.
2. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
3. Indicación a los Oferentes del número de oportunidades que tendrán para escoger balotas. Para todos los efectos esta será una única vez.

4. Cada Oferente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los Oferentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

- i. Se adjudicará el proceso de selección al Oferente que saque la balota con el mayor número.
- ii. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

CAPITULO VIII

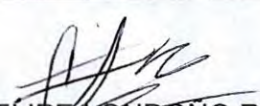
DEFINICIONES

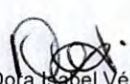
Definiciones	
Aval Oferta	En el caso de personas jurídicas o de consorcios o uniones temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y cuyo representante legal no sea ingeniero Civil o Arquitecto Constructor deberán presentar la oferta avalada por un profesional de estas disciplinas, acompañada de la fotocopia de la respectiva matricula profesional, certificado de vigencia de la misma y cédula de ciudadanía (Art 20 ley 842 de 2003). Artículo que aplica a la empresa ADELI en virtud de lo preceptuado en su parágrafo.
Modificaciones a la invitación	Es el documento por medio del cual ADELI modifica los requisitos, condiciones y reglas que rigen la Invitación Pública dentro del término establecido en el cronograma del proceso
Adjudicación	Es la decisión emanada de ADELI por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario de la presente invitación.
Adjudicatario	Es el Oferente a quien se le adjudica la invitación por haber presentado una Oferta que cumplió con los requisitos, condiciones y reglas plasmadas en la invitación y se considera en relación con las demás, la oferta más conveniente.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Invitación de ADELI y que hacen parte integral de la invitación.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo

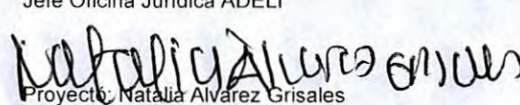
	que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Abono de oferta	Comprende la responsabilidad de realizar y formular los presupuestos y la oferta, para efectos de este objeto contractual, en particular ADELI considera que además de quien avala la oferta en caso que el representante legal no abstente la calidad informada, se requiere el apoyo técnico del personal idóneo del equipo principal que asistieron a la audiencia de distribución de riesgos, participaron en el proceso desde ésta etapa, asumiendo un conocimiento de las circunstancias técnicas expuestas por ADELI durante estas actuaciones y que permiten su compromiso como profesionales soportando la elaboración del presupuesto / la oferta de conformidad con los riesgos que puede asumir el contratista, la participación activa del equipo de trabajo desde el proceso precontractual, la familiaridad con los documentos técnicos, jurídicos y que será el acto jurídico que soporte la coadyuvancia en la suscripción de la carta resumen de la oferta (como parte de la oferta económica).
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre ADELI y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Invitación Pública.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil este proyecto se rige en meses para el plazo.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles la entidad mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.

Día(s) No Hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de ADELI con ocasión de la presentación de la oferta, de conformidad con el manual de contratación propio de ADELI
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso previamente a la presentación de ofertas.
Invitación pública	Es el proceso de selección objetiva donde se establecen distintas reglas y condiciones con el propósito de seleccionar entre todos los oferentes, la Oferta que, conforme a los términos establecidos en el documento de invitación, resulte más favorable a los intereses de ADELI
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por ADELI para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o \$	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Personal idóneo	Es quien asume responsabilidad por parte del interesado con su asistencia obligatoria a la audiencia de estimación de riesgos y mediante el abono de la carta resumen de la propuesta
Invitación	Es el conjunto de normas, condiciones, reglas que rigen el proceso de Invitación Pública y el futuro contrato, en la cual se señalan los Requisitos y Condiciones generales y particulares de Participación, plazos y procedimientos dentro de los cuales los interesados deben formular su Oferta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
Oferente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio,

	Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Oferta para participar en la Invitación Pública.
Oferta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos, condiciones y reglas establecidas en la invitación; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al Oferente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos de la Invitación Pública de Oferta o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en la Invitación Pública de Oferta deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.


ANDRES FELIPE LONDONO RESTREPO
 Gerente General ADELI


 Proyectó: Dora Isabel Vélez Betancur
 Jefe Oficina Jurídica ADELI


 Proyectó: Natalia Alvarez Grisales
 Abogada Contratista
 Oficina de adquisiciones

Luz Ángela Ruiz M.
Vo Bo técnico: Luz Ángela Ruiz Noreña
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Itagüí

Lina María Cardona Velásquez
Vo Bo: Lina María Cardona Velásquez
Jefe Oficina de Adquisiciones (E)
Municipio de Itagüí

Omar Ramiro Ochoa Romero
Vo Bo: Omar Ramiro Ochoa Romero
Secretario de Salud y Protección Social
Municipio de Itagüí

ANEXOS

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores.
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI.

OBJETO: " _____

El suscrito _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____ de acuerdo con los términos / condiciones establecidos en la invitación pública de oferta, hago la siguiente oferta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicada dicha Invitación Pública de Oferta me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi oferta adjunta.

Declaro así mismo:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Invitación Pública de oferta y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación, así mismo he asistido con el personal idóneo a la audiencia de distribución y asignación de riesgos

Que acuso recibo de las MODIFICACIONES (si a ello hubiere lugar) y la invitación, expedidos Por ADELI, durante el periodo de la Invitación Pública y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia, que no ostento parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad con el ordenador del gasto del proceso quien es delegado para suscribir el contrato

Que ofrezco mantener los precios unitarios, cuadro de precios y valor total de la oferta con el régimen de fórmula de reajuste de precios que contienen los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad.

Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción de ADELI en las fechas indicadas, el desarrollo del objeto que rige esta Invitación Pública de Oferta.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia y hemos leído y entendido el régimen contractual de la Empresa industrial y comercial ADELI en la justificación del estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad, que rigen la Invitación Pública.

Que en caso que me fuere adjudicada la Invitación Pública de Oferta me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido en la misma.

Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente

Firma y nombre del Oferente:

Dirección _____

Teléfono _____

Email _____

Aval de la oferta (art 20 Ley 842 de 2003)

Para llenar cuando el Representante Legal del Oferente no sea profesional en la (s) especialidad(es) descrita (s).

ANEXO N° 2
RELACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS
REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA DE OFERTA N° _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

No	Contrato	Entidad Contratante	Acto Administrativo	Fecha de ejecución del acto administrativo	Descripción de la sanción o multa

Nota 1: El Oferente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años.

Nota 2: Cuando la oferta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este ANEXO debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al Oferente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

“yo _____, en mi calidad de Oferente dentro del proceso de
 Invitación Pública de Oferta N° _____, cuyo objeto es

 _____ certifico bajo

la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos tres (3) años.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 3
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES Y ESTADO DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales y Estado de implementación del SG SST
(No necesita autenticación notarial)

Señores
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI – ADELI
Itagüí

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y estado del SG SST

Ref.: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA N° _____

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a la fecha _____ (presentación de la oferta) se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Se certifica que el estado actual de implementación de los principales elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 es el siguiente:

#	REQUISITO	Implementado	
		SI	NO*
1	¿Se cuenta con una matriz legal actualizada, que identifica la normatividad vigente en riesgos laborales que debe cumplir la organización incluyendo estándares mínimos?		

#	REQUISITO	Implementado	
		SI	NO*
2	¿La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles incluye todos los centros de trabajo, procesos, actividades rutinarias y no rutinarias y el número total de expuestos y tiene en consideración los cambios en la organización y sus procesos o la ocurrencia de accidentes?		
3	¿Se cuenta con una estrategia de seguimiento a los sistemas de control sugeridos y de evaluación de la efectividad de las medidas implementadas?		
4	¿Se cuenta con la información y el análisis de las estadísticas de accidentalidad?		
5	¿Se cuenta con la información y el análisis de las estadísticas de enfermedad laboral?		
6	¿Se cuenta con registro y seguimiento de los indicadores del SG SST y sus resultados?		
7	¿Se cuenta con la descripción sociodemográfica de los trabajadores y caracterización de las condiciones de salud?		
8	¿Se cuenta con los resultados de las evaluaciones de puestos de trabajo dentro de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológico?		
9	¿Se evidencia el cumplimiento del programa anual de capacitación y de los procesos de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo que cubre a todos los trabajadores e incluye la descripción de las actividades a realizar, información de la identificación de riesgo, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles para prevención de los ATEL (accidentes de trabajo y enfermedades laborales)?		
10	¿Se cuenta con un análisis de vulnerabilidad que identifique los riesgos y amenazas de la empresa en cuanto a emergencias?		

* Debe generarse el compromiso de implementación

Con la presente la Alta Dirección se compromete para finalizar la implementación de los requisitos del SG SST antes del _____ (fecha), asignándose los recursos necesarios para ello. (Esta fecha no podrá ser contraria a los plazos de implementación dados por el Gobierno Nacional para los SG SST)

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Representante Legal

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.

Firma
Número de identificación:



ANEXO N° 4
CARTA RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:

NOMBRE DEL OFERENTE:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

EL VALOR TOTAL DE NUESTRA OFERTA ES DE: (\$ _____)
LETRAS:

A.U. CONSIDERADO: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN:

EN CASO DE QUE SE NOS ADJUDIQUE EL CONTRATO, NOS COMPROMETEMOS A
EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO EN UN PLAZO DE:

ESTA OFERTA ESTÁ COMPUESTA DE: _____ FOLIOS.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

NIT O N° DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Abono de la oferta personal idóneo

ANEXO N° 5
CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

Itagüí, ____ de _____ de _____

Señores
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA N° _____

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente Invitación Pública de Oferta, cuyo objeto es

" _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y,

CONSIDERANDO:

Que ADELI, abrió la Invitación Pública de Oferta N° _____.

Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Pública de Oferta, para lo cual han decidido conformar el consorcio _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en la invitación.

Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante del Consorcio, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
- Presentar por intermedio del consorcio, la Oferta en respuesta a la Invitación Pública de Oferta mencionada, _____ para _____
- Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante ADELI.

Que en virtud de lo anterior LAS PARTES

ACUERDAN:

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia de la Invitación Pública, presentar por intermedio del consorcio _____, la oferta en respuesta a la Invitación Pública mencionada para _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo consorcial comprende la elaboración y presentación de las Ofertas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,

Dirección: _____.

Teléfonos: _____.

Fax: _____.

E-Mail: _____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Oferta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Pública N° _____, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo,

incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna.

PARÁGRAFO: De las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente: (Especificar Porcentajes)

PARTES	PORCENTAJE
	_____ %
	_____ %

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE DEL CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Oferta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE DEL CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se registrarán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y hasta su liquidación.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al ADELI a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ de _____

Integrante

Integrante

Representante

Adeli

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

ANEXO N° 6
CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

ITAGUI, ___ de _____ de _____

Señores
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente Invitación Pública, cuyo objeto es la " _____".

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y,

CONSIDERANDO:

Que ADELI, convocó la Invitación Pública No. _____.

Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada Invitación Pública, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de ADELI.

Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Oferta en respuesta a la Invitación Pública de Oferta mencionada, para _____.

Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante ADELI

Que en virtud de lo anterior LAS PARTES

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia de la Invitación Pública, presentar por intermedio de la Unión Temporal _____, la oferta en respuesta a la Invitación Pública mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Ofertas, así como la celebración del Contrato y la ejecución _____.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____,

Dirección: _____.

Teléfonos _____.

Fax: _____.

E-Mail: _____.

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente

para presentar la Oferta y suscribir el Contrato correspondiente a la Invitación Pública N° _____ así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

5.1. PARTICIPACIÓN:

PARTES	% PARTICIPACIÓN
	_____ %
	_____ %

5.2 FUNCIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ASUMIDAS EN EL PROCESO: Así mismo, las partes que conforman el presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

_____ le corresponde: _____, _____, _____

_____ le corresponde: _____, _____, _____

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Oferta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la Invitación Pública a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se registrarán por las leyes de la Republica de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y hasta su liquidación.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al ADELI a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____ de _____.

Integrante

Integrante

Representante

adelí

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL o REPRESENTANTE (CONSORCIO O UT)

Adeli
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

ANEXO N° 8
FORMATO OFERTA TÉCNICA DE EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL AL EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO.

PROFESIONALES	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	TOTAL PROFESIONALES OFRECIDOS
TOTAL PROFESIONALES AVALADOS POR ADELI		Para diligenciar por ADELI	

PESO DE PROFESIONALES 60 / 100

TECNÓLOGOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	TOTAL TECNÓLOGOS OFRECIDOS
TOTAL TECNÓLOGOS AVALADOS POR ADELI		Para diligenciar por ADELI	

PESO DE TECNOLOGOS 30/100

TÉCNICOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	TOTAL TECNÓLOGOS OFRECIDOS

TOTAL TECNICOS AVALADOS POR ADELI

PESO DE TÉCNICO 10/100

Nota: No se otorga puntaje para auxiliares o quienes se propongan con cualificación inferior a tecnólogos o técnicos

Firma del Oferente

Nombre

C.C.

ANEXO N° 9
OFERTA TÉCNICA EN SERVICIOS ADICIONALES DE CALIDAD

ACTIVIDAD/producto	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD

Número Total de Actividades Ofertas	
-------------------------------------	--

Número de actividades valoradas por ADELI	SOLO SE DILIGENCIA AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN POR LA ENTIDAD
---	---

Valor total de acuerdo a las actividades valoradas por ADELI	SOLO SE DILIGENCIA AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN POR LA ENTIDAD
--	---

Este Formato será diligenciado con las actividades o productos adicionales con las cuales se compromete el Oferente para mejorar en términos de calidad la prestación de sus servicios de conformidad con las necesidades estipuladas en los estudios de necesidad conveniencia y oportunidad que fundamentan el proyecto

Actividad/producto: Deberá relacionar la actividad/producto concreta y afín que se relaciona directamente con la justificación de la necesidad para la administración. Las actividades/producto que no tengan una relación directa con la fundamentación de este proceso serán excluidas y no se tendrán en cuenta para su valoración.

La Actividad/producto que se encuentre repetida se tomara como una sola actividad

FIRMA y Nombre OFERENTE
C.C.

Adeli

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

ANEXO N° 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Invitación Pública N° _____

_____ Actuando en mi nombre o en calidad de representante legal del Oferente, identificado como aparece al pie de mi firma, de _____ (nombre del Oferente), manifiesto en mi nombre y en nombre de _____ [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de invitación N° _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Invitación N° _____ . Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2018.

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

En caso de Consorcio o Unión Temporal, Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

No. contrato en el RUP (No. Consecutivo o No. de Orden) ⁽¹⁾	CONTRATO No. ⁽²⁾	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN ⁽³⁾ (mes - año)	FORMA DE EJECUCIÓN ⁽⁴⁾	VALOR DEL CONTRATO ⁽⁵⁾		CLASIFICACIÓN ⁽⁶⁾
							EN PESOS (COP)	EN SMMLV	

⁽¹⁾ Posición o ubicación del contrato, según el orden en que son relacionados los contratos reportados en el aparte EXPERIENCIA del RUP.

⁽²⁾ Contratos terminados y registrados en el RUP.

⁽³⁾ Fecha de terminación.

⁽⁴⁾ Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL (SMMLV)			
Año	Valor	Año	Valor
1998	203.826	2008	461.500
1999	236.438	2009	496.900
2000	260.106	2010	515.000

(5) Valor total del contrato, en Pesos (COP) y SMMLV a la fecha de TERMINACIÓN del contrato.

(6) Indicar las clasificaciones del contrato en el RUP según los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), DEBE corresponder con las exigidas en la invitación.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad para la experiencia que pretende acreditar el oferente en este proceso en todo caso la evaluación se efectuara conforme lo dispuesto en la Invitación

Los contratos relacionados deben estar debidamente soportados en certificaciones o copia de los contratos de los contrario no serán tenidos en cuenta

2001	286.000	2011	535.600
2002	309.000	2012	566.700
2003	332.000	2013	589.500
2004	358.000	2014	616.000
2005	381.500	2015	644.350
2006	408.000	2016	689.455
2007	433.700	2017	737.717
2018	781.242		

Nombre del Oferente:

Firma representante legal

ANEXO N° 12

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES
 Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de discapacidad

Yo, _____, identificado bajo la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi calidad de representante legal de (indicar nombre de la Empresa) _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculados a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	% que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa

Así mismo, manifiesto que, en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección, me comprometo a mantener vinculado al personal antes relacionado, por un lapso igual al del plazo del contrato adjudicado.

De acuerdo con lo previsto en la invitación de ADELI esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.

Nombre completo RL del Oferente

Nombre del Revisor Fiscal o Contador

C.C. _____ expedida en _____

Público
T.P. No.

Adeli
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

ANEXO N° 13
INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS

INFORMACIÓN FINANCIERA CON LA ÚLTIMA FECHA DE CORTE DEL PAÍS CORRESPONDIENTE.

Resumen de cuentas de Balance General y Estado de Resultados que sean necesarias para verificar los requisitos y condiciones de capacidad financiera y organizacional

Cuenta	Oferente singular	Consortio o Unión Temporal		
	(Valores en pesos colombianos)	Integrante N° 1 (Valores en pesos colombianos)	Integrante N° 2 (Valores en pesos colombianos)	Integrante N° 3 (Valores en pesos colombianos)
BALANCE GENERAL				
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
ESTADO DE RESULTADOS				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Firma Representante Legal
Nombre Completo

Firma Revisor Fiscal
Nombre Completo Tarjeta Profesional

Firma Contador

Nombre Completo
Tarjeta Profesional

Adeli

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

**ANEXO N° 14. OFERTA ECONÓMICA
PRESUPUESTO Y FORMULARIO DE CANTIDADES CON PRECIOS UNITARIOS**

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
1	PRELIMINARES				
1.1	REPLANTEO				
1.1.1	Localización, trazado y replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, libretas y planos.	día	6,00		
1.2	INSTALACIONES PROVISIONALES				
1.2.5	Instalación de cerramiento provisional en tela verde con una altura de 2.1 m. Incluye suministro, transporte e instalación de la tela, madera común, concreto de 17.5 Mpa para fijación de estructura en madera común, excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	300,00		
2	RETIROS Y DEMOLICIONES				
2.1	DEMOLICIONES				
2.1.1	Demolición estructuras de concreto, incluye cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	6,00		
2.1.2	Demolición de andenes o pisos, incluye el cargue, transporte y botada de escombros de espesor máximo de 0.10 m en concreto. Incluye corte con máquina de disco según trazado. Además cargue, transporte y botada del material proveniente de este retiro en botaderos oficiales.	m2	300,00		
2.1.3	Demolición de cordones, incluye el cargue, transporte y botada de escombros de espesor máximo de 0.10 m en concreto. Además cargue, transporte y botada del material proveniente de este retiro en botaderos oficiales.	m	200,00		
2.1.4	Retiro y disposición final de cubierta tipo invernadero. Incluye plástico, postes, tensores y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	900,00		
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
3.1	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL:				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
3.1.1	Excavación de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluyen: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ y el manejo de aguas. No incluye la botada del material ni el entibado.	m3	1.170,00		
3.1.2	Excavación de material heterogéneo DE 2-4 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluyen: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ y el manejo de aguas. No incluye la botada del material ni el entibado.	m3	225,00		
3.1.3	Excavación para redes en material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ y el manejo de aguas. No incluye la botada del material ni el entibado.	m3	57,50		
3.1.4	Excavación para redes en material heterogéneo de 2-4 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ y el manejo de aguas. No incluye la botada del material ni el entibado.	m3	20,00		
3.1.5	Excavación para pilas de 0.0 a 2.0 m de Diámetro de = 1.20 m, en material heterogéneo, con piedras hasta 0.35 m. Incluyen Mano de Obra, equipos y el manejo de aguas, No Incluye la botada del material y su medida sera en sitio.	m	60,00		
3.1.6	Excavación para pilas de 2.0 a 4.0 m de Diámetro de = 1.20 m, en material heterogéneo, con piedras hasta 0.35 m. Incluyen Mano de Obra, equipos y el manejo de aguas, No Incluye la botada del material y su medida sera en sitio.	m	60,00		
3.1.7	Excavación para pilas de 4.0 a 6.0 m de Diámetro de = 1.20 m, en material heterogéneo, con piedras hasta 0.35 m. Incluyen Mano de Obra, equipos y el manejo de aguas, No Incluye la botada del material y su medida sera en sitio.	m	60,00		
3.1.8	Excavación Manual de Material Heterogéneo de Campanas para Pilas a cualquier profundidad, bajo cualquier grado de humedad. Incluyen: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ y el manejo de aguas. No incluye la botada del material.	m3	70,00		
3.1.9	Cargue transporte y botada del material proveniente de las excavaciones en botaderos oficiales o donde lo indique la interventoría. su medida sera en sitio o compacto	m3	1.497,50		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
3.1.10	Demolición de roca con cemento demoleador no explosivo tipo crash o equivalente. con diámetro de perforación de 30mm, incluye cemento demoleador a una dosificación de 8kg x m3, desembombe, cargue, transporte y botada a donde lo indique la interventoría. incluye transporte interno hasta el sitio de cargue y los permisos ante las entidades correspondientes para su utilización. se pagara como roca compacta, se deben seguir las recomendaciones del productor y garantizar la aplicación con personal autorizado. su medida será en sitio.	pulg	600,00		
3.1.11	Demolición de roca con cuña no explosivo, con diámetro de perforación de 30mm, incluye desembombe, cargue, transporte y botada a donde lo indique la interventoría. incluye transporte interno hasta el sitio de cargue y los permisos ante las entidades correspondientes para su utilización. se pagara como roca compacta, se deben seguir las recomendaciones del productor y garantizar la aplicación con personal autorizado. su medida será en sitio.	pulg	600,00		
3.1.12	Entibado temporal en tablón de madera (6 usos). bajo cualquier altura y grado de humedad. incluye suministro, transporte y colocación de elementos en madera, el cargue, transporte interno y externo y botada de material sobrantes en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. el entibado se colocará en forma continua (toda la pared cubierta) según lo requieran las condiciones del terreno o de las vecindades. se computarán, para efectos de pago, solamente las áreas netas cubiertas por el entibado.	m2	30,00		
3.1.13	Suministro, transporte y colocación de mortero para taludes, incluye malla.	m2	225,00		
3.2	LLENOS				
3.2.1	Llenos en arenilla, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y el transporte interno. Y su medida sera en sitio ya compactado.	m3	353,60		
3.2.2	llenos en material seleccionado provenientes de la excavación, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	188,50		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
3.2.3	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos en el Valle de Aburrá, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento Su medida sera tomada en sitio ya compactado.	m3	494,00		
3.2.4	Suministro, transporte y colocación de triturado de ¾ ". Incluye transporte interno y todo lo necesario para su correcta instalacion.	m3	72,00		
3.3	FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES				
3.3.1	Impermeabilización muros de contención con igol denso de sika o equivalente	m2	350,00		
3.3.2	Filtro muros de contención. geotextil nt 1600 de pavco o equivalente + triturado 1" + tubería filtro 4"	m2	150,00		
4	CONCRETOS				
4.1	PILAS				
4.1.1	Construcción de pilas de f'c=21 Mpa	m	138,19		
4.1.2	Construcción de cabezote para pilas de f'c=28 Mpa	m	36,40		
4.1.3	Construcción campana de pilas de f'c=21 Mpa	m	26,00		
4.1.4	Colocación de concreto de 17,5 Mpa para anillos de revestimiento, con un espesor entre 0,10 m y 0,12 m. (Diámetro D= 1.20m.) Incluye el suministro y el transporte del concreto, formaleta, molinete y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m	178,80		
4.2	SOLADOS Y REEMPLAZOS				
4.2.1	Colocación de concreto de 14 Mpa para solado, con un espesor de 0.05 m. (de acuerdo con el estudio geotecnico), Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m2	400,00		
4.2.2	Colocación de concreto ciclópeo de 21 Mpa y 40 % de piedra con un diámetro máximo de 0,15 m. para reemplazos y recintes. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo..	m3	231,25		
4.3	VIGAS DE FUNDACIÓN				
4.3.1	Construcción de vigas de fundación de 0,40x0,40 m. en concreto a la vista f'c 21 mpa. el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	242,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
4.3.2	Construcción de vigas de fundación de 0,25x0,40 m. en concreto a la vista f'c 21 mpa. el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	13,20		
4.3.3	Construcción de vigas de fundación de 0,15x0,40 m. en concreto a la vista f'c 21 mpa. el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	22,00		
4.4	LOSAS DE FUNDACIÓN				
4.4.1	Suministro, transporte e instalación de concreto para losa de contrapiso en concreto f'c 21 mpa e= 0,10m, no incluye refuerzo ni entresuelo	m2	1.573,00		
4.5	COLUMNAS Y PANTALLAS				
4.5.1	Construcción de columnas rectangulares de 0,50x0,70 m. en concreto a la vista f'c 35 mpa. el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	66,00		
4.5.2	Construcción de columnas rectangulares de 0,50x0,80 m. en concreto a la vista f'c 35 mpa. el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	88,00		
4.5.3	Construcción de columnas rectangulares de 0,50x0,1,00 m. en concreto a la vista f'c 35 mpa. el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	132,00		
4.5.4	Construcción de columnas circular diámetro= 0,55 m. en concreto a la vista f'c 35 mpa. el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	4,40		
4.5.5	Construcción muro de contención. En concreto a la vista f'c 21 mpa. e= 0.25 m. El refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m2	35,20		
4.5.6	Construcción muro de contención. En concreto a la vista f'c 21 mpa. e= 0.20 m. El refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m2	82,50		
4.5.7	Construcción muro de contención. En concreto a la vista f'c 21 mpa. e= 0.16 m. El refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m2	176,00		
4.5.8	Construcción muro de contención. En concreto a la vista f'c 21 mpa. e= 0.15 m. El refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m2	19,25		
4.6	LOSAS AÉREAS				
4.6.1	Suministro, transporte e instalación de concreto para losa aérea aligerada e:0.50m, incluyen los nervios con profundidad de 0.42-0.44m y espesores entre 0.10-0.15m. en concreto de f'c 21 mpa, incluye nervios, material aligerado en poron, obra falsa, desencofre y curado de la misma, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente.	m2	1.463,00		
4.6.2	Suministro, transporte e instalación de concreto para losa aérea aligerada e:0.60m, incluyen los nervios con profundidad de 0.52-0.54m y espesores entre 0.10-0.15m. en concreto de f'c 21 mpa, incluye nervios, material aligerado en poron, obra falsa, desencofre y curado de la misma, el refuerzo se	m2	1.683,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	pagara en su ítem correspondiente. para edificio asistencial				
4.6.3	Suministro, transporte e instalación de concreto para losa aérea aligerada e:0.50m, incluyen los nervios con profundidad de 0.42-0.44m y espesores entre 0.10-0.15m. en concreto de f'c 35 mpa, incluye nervios, material aligerado en poron, obra falsa, desencofre y curado de la misma, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente.	m2	33,00		
4.6.4	Suministro, transporte e instalación de concreto para losa aérea aligerada e:0.60m, incluyen los nervios con profundidad de 0.52-0.54m y espesores entre 0.10-0.15m. en concreto de f'c 35 mpa, incluye nervios, material aligerado en poron, obra falsa, desencofre y curado de la misma, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente. para edificio asistencial	m2	44,00		
4.7	VIGAS AÉREAS				
4.7.1	Suministro, armado, transporte y vaciado concreto para vigas aéreas en concreto a la vista f'c 21,0 mpa de 0,50X0,70 m, incluye armado, desencofre y curado de las mismas, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	132,00		
4.7.2	Suministro, armado, transporte y vaciado concreto para vigas aéreas en concreto a la vista f'c 21,0 mpa de 0,50X0,60 m, incluye armado, desencofre y curado de las mismas, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	231,00		
4.7.3	Suministro, armado, transporte y vaciado concreto para vigas aéreas en concreto a la vista f'c 21,0 mpa de 0,20X0,60 m, incluye armado, desencofre y curado de las mismas, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	35,20		
4.7.4	Suministro, armado, transporte y vaciado concreto para vigas aéreas en concreto a la vista f'c 21,0 mpa de 0,15X0,60 m, incluye armado, desencofre y curado de las mismas, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	35,20		
4,8	VIGUETAS Y COLUMNETAS				
4.8.1	Suministro, armado, transporte y vaciado concreto para viguetas y columnetas en concreto a la vista f'c 21,0 mpa de 0,15X0,25 m, incluye armado, desencofre y curado de las mismas, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	22,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
4.8.2	Suministro, armado, transporte y vaciado concreto para talón sobre losetas en concreto a la vista f'c 21,0 mpa de 0,06-0,08X0,10-0,15 m, incluye armado, desencofre y curado de las mismas, el refuerzo se pagara en su ítem correspondiente	m	33,00		
4,9	ESCALERAS				
4.9.1	Construcción de escaleras aéreas en concreto a la vista f'c 21 mpa.	m3	16,50		
5	ACERO				
5.1	ACERO DE REFUERZO				
5.1.1	Acero de refuerzo de Fy 420 Mpa (4200kg/cm2)	kg	118.974,00		
5.2	MALLA ELECTROSOLDADA				
5.2.1	Malla electrosoldada d-84	m2	1.500,00		
5.2.2	Malla electrosoldada d-106	m2	1.350,00		
5.2.3	Malla electrosoldada d-158	m2	1.350,00		
6	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
6.1	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
6.1.1	Estructura metálica. Incluye perfiles, accesorios y acabados según planos estructurales	kg	1.800,00		
7	MAMPOSTERÍAS, DIVISIONES Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
7.1	MUROS EN BLOQUE DE CONCRETO				
7.1.1	Muro en bloque de concreto 20x20x40, incluye mortero de pega	m2	60,00		
7.1.2	Muro en bloque de concreto 15x20x40, incluye mortero de pega	m2	120,00		
7.1.3	Muro en bloque de concreto 10x20x40, incluye mortero de pega	m2	220,00		
7.2	MUROS EN LADRILLO				
7.2.1	Mampostería en ladrillo 10x20x40 sucio dos caras para revocar.	m2	1.280,00		
7.2.2	Mampostería en ladrillo 15x20x40 sucio dos caras para revocar.	m2	225,00		
7.3	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
7.3.1	Grouting para muros en bloque y ladrillo e: 0.15 f'c 12.5 mpa	m	600,00		
7.3.2	Anclajes para refuerzo horizontal muros contra columnas ø 1/4" tipo hit-re 500 de hilti o equivalente.	un	220,00		
7.3.3	Anclajes para refuerzo dovelas ø 3/8" tipo hit-re 500 de hilti o equivalente.	un	1.500,00		
7.3.4	Anclajes para refuerzo dovelas ø 1/2" tipo hit-re 500 de hilti o equivalente.	un	1.500,00		
7.3.5	Sello entre muros en bloque y columnas. conjunto de sikarod 22 mm. de sika o equivalente + masilla elástica sismoflex de corona o equivalente.	m	250,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
7.3.6	Cinta de amarre para murete. concreto visto f'c 21 mpa - a: 0.15 m. - h: 0.10 m.	m	222,00		
7.4	CONCRETOS MENORES				
7.4.1	Viga de amarre para muros concreto f'c 21 mpa 0.15 x 0.20 m.	m	1.260,00		
8	CUBIERTAS Y CIELOS				
8.1	CIELO FALSO				
8.1.1	Cielo falso plano junta perdida en Drywall regular 1/2" h=2.5. incluye estructura en lamina galvanizada, cuelgas, todos los elementos para fijación y masillado	m2	1.800,00		
8.1.2	Cielo falso plano junta perdida en Drywall RH 1/2". Incluye estructura en lamina galvanizada, cuelgas, todos los elementos para fijación y masillado	m2	200,00		
8.1.3	Dilataciones plastica en "z" en "c" en "u" o similares	m	850,00		
8.1.4	Marcos para lamparas en estructura de aluminio anodizado pintada de blanco, tipo Tee de 3/4"	un	80,00		
8.1.5	Apertura de perforaciones para instalación de Ojos de Buey y lamparas en cielo falso de drywall.	un	30,00		
8.1.6	Registros cielo falso 60*60, incluye las reformas necesarias en la estructura de lamina galvanizada y las cuelgas necesarias para su correcta nivelacion.	un	15,00		
8.2	IMPERMEABILIZACIONES				
8.2.1	Impermeabilización de cubierta con el sistema de membranas pvc de sika o equivalente para zonas transitables. sistema compuesto por sarnafil g476-15l, geotextiles pp-1800, pp-2500, sikaplan 12d, metalsheet y sikaflex.	m2	1.200,00		
8.2.2	Mortero 1:4 pendiente de cubierta con impermeabilizante integral tipo sika 1 o equivalente. incluye remate en media caña perimetral	m2	1.200,00		
9	RECUBRIMIENTOS				
9.1	PAÑETES				
9.1.1	Revoque para muros. incluye fajas, ranuras y filetes	m2	700,00		
9.1.2	Revoque impermeabilizado para muros. incluye fajas, ranuras y filetes	m2	910,00		
9.2	ENCHAPES				
9.2.1	Suministro, transporte e instalacion de Enchape baños y cocina en ceramica tipo CERAMICA RECTIFICADA formato 30X60 color blanco/CORONA (Ref. VERONA), estampillado sobre revoque incluye varilla de remate horizontal y vertical en aluminio "U", (instalada de forma invertida), lechada, pegacor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	148,00		
9.3	ESTUCOS Y PINTURAS				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
9.3.1	PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS Y CIELOS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales.	m2	1.200,00		
9.3.2	Pintura epoxica antibacterial muros y cielos - 3 manos.	m2	500,00		
9.3.3	Pintura Tipo Koraza a similar para fachadas. Para hacer aplicada en la fachada que se reconstruira. Incluye Limpieza, preparacion de la superficie, aplicacion de 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea.	m2	910,00		
9.3.4	Estuco plástico tipo estuka acrílica de sika o equivalente sobre revoques y paneleria liviana	m2	2.000,00		
10	PISOS Y ZÓCALOS				
10.1	ACABADOS DE PISO				
10.1.1	Pisos en baldosa de grano 30x30 ref. 132112 de roca o equivalente. incluye concreto de pega fc 21 mpa, lechada, pulida y brillada	m2	1.400,00		
10.2	ZÓCALOS, FAJAS Y ENCHARQUES				
10.2.1	Zócalo media caña en granito vaciado, pulido y brillado a: 0.15 m. incluye dilataciones en aluminio	m	650,00		
10.2.2	Bocapuestas en granito vaciado, pulido y brillado a: 0.15 m. incluye dilataciones en aluminio	m	80,00		
10.2.3	Zócalo en baldosa de grano a: 0.15 m.	m	220,00		
11	CARPINTERÍA METÁLICA (puertas y vidrieras incluyen cerraduras y haladeras según los detalles arquitectónicos)				
11.1	VENTANAS METÁLICAS				
11.1.1	Suministro, transporte e instalación de ventanas en vidrio templado en sus diferentes dimensiones y tamaños según diseño.	m2	85,00		
11.1.2	Suministro, transporte e instalacion de Ventana flotante soportada con tocetos en acero inoxidable en Vidrio Fijo Templado de 8mm	m2	24,00		
11.2	PUERTAS VIDRIERAS EN ALUMINIO				
11.2.1	Suministro, transporte e instalación de puerta vidriera en vidrio templado en sus diferentes dimensiones y tamaños según diseño. No incluye gato hidraulico	m2	36,20		
11.3	PUERTAS METÁLICAS				
11.3.1	Puerta (2.00x2.45). marco metálico en lamina cal 18 + ala entamborada en lamina cal 18 con pintura en polvo electrostática y relleno en lana de vidrio + montante entamborado en madera + laca. incluye	un	1,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	cerradura de manija en acero inoxidable uso institucional.				
11.3.2	Puerta (1.40x2.45). puerta cortafuego. marco metálico + alas y montante entamborados en lamina con pintura en polvo electrostática resistente al fuego. incluye barras antipánico de uso institucional.	un	4,00		
11.3.3	Puerta (1.20x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + alas en lamina cal 18 con pintura en polvo electrostática + vidrio 6 mm. y montante entamborado en lamina cal 16.	un	2,00		
11.3.4	Puerta (1.00x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + alas en lamina cal 18 con pintura en polvo electrostática + vidrio 6 mm. y montante entamborado en lamina cal 16.	un	2,00		
11.4	PASAMANOS				
11.4.1	Pasamanos metálico en tubulares de acero inoxidable según detalle para escalas y senderos h: 0.90 m. incluye anclajes a estructura.	m	36,00		
12	CARPINTERÍA DE MADERA (puertas incluyen cerraduras y haladeras según los detalles arquitectónicos)				
12.1	PUERTAS EN MADERA				
12.1.1	Puerta (0.60x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + ala entamborada en madera con acabado en laca mate y montante en lamina microperforada cal 16. incluye cerradura de manija en acero inoxidable uso institucional.	un	12,00		
12.1.2	Puerta (0.70x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + ala entamborada en madera con acabado en laca mate y montante en lamina microperforada cal 16. incluye cerradura de manija en acero inoxidable uso institucional.	un	12,00		
12.1.3	Puerta (0.80x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + ala y montante entamborados en madera con acabado en laca mate. incluye cerradura de manija en acero inoxidable uso institucional.	un	6,00		
12.1.4	Puerta (1.00x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + ala y montante entamborados en madera con acabado en laca mate. incluye cerradura de manija en acero inoxidable uso institucional.	un	24,00		
12.1.5	Puerta (1.10x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + ala y montante entamborados en madera con acabado en laca mate. incluye cerradura de manija en acero inoxidable uso institucional.	un	4,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
12.1.6	Puerta (1.30x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + alas de vaivén y montante entaborados en madera con chapilla en madecor blanco o equivalente, visor en vidrio templado 6 mm y guardacamillas en acero. incluye barras de manejo.	un	6,00		
12.1.7	Puerta (1.50x2.45). marco metálico en lamina cal 16. + alas de vaivén y montante entaborados en madera con chapilla en madecor blanco o equivalente, visor en vidrio templado 6 mm y guardacamillas en acero. incluye barras de manejo.	un	8,00		
12.1.8	Suministro, transporte e instalacion de GABINETE INFERIOR puertas batientes, piso, fondo interior y dilataciones en madera aglomerada RH e= 15 mm, con FÓRMICA plana blanca, un entrepaño en madera RH color blanco e= 19 mm, cantos en Fórmica blanca. H=0.70M, y demas elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	m	12,00		
12.1.9	Suministro, transporte e instalacion Mueble en MDF + pintura poliuretano blanco + chapa + haladera en acero. INTERIOR CON ENTREPAÑOS EN MADECOR (RH) BLANCO, Incluye Parales en madecor blanco para soporte de superficies horizontales	m2	8,00		
13	APARATOS SANITARIOS, MUEBLES Y GRIFERÍAS				
13.1	APARATOS SANITARIOS				
13.3.1	Suministro, transporte y colocación de SANITARIO ADRIÁTICO Ref: 013191001 o equivalente, color blanco, con conexión posterior para push antivandálico. Incluye sistema de instalación antivandálico, válvula, asiento, brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	6,00		
13.3.2	Suministro, transporte y colocación de SANITARIO BÁLTICO antivandálico, combo institucional N° 3 de Corona, consumo de 4.8 lt., color blanco. Incluye sistema de instalación antivandálico, válvula tipo push, asiento, brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, emboquillado con silicona antihongos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	20,00		
13.3.3	Sanitario antivandalico en acero inoxidable descarga a piso ref. 204201 de socoda o equivalente. incluye fijaciones a estructura y conexiones a red hidrosanitaria.	un	6,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
13.3.4	Orinal línea institucional + grifería anti vandálica ref. gotta ep 042161001 de corona o equivalente color blanco. incluye sistema de soporte y accesorios para su funcionamiento.	un	5,00		
13.3.5	Lavamanos antivandalico en acero inoxidable ref. 420 sin coraza de socoda o equivalente. incluye fijaciones a estructura y conexiones a red hidrosanitaria.	un	8,00		
13.3.6	Lavamanos de colgar línea institucional ref. free de corona o equivalente color blanco. incluye sistema de soporte.	un	20,00		
13.2	GRIFERIAS				
13.2.1	Grifería para lavamanos anti vandálica ref. tlp-01 de tig o equivalente. incluye abastos.	un	9,00		
13.2.2	Grifería para lavamanos de colgar ref. balta 411240001 de grival o equivalente. incluye abastos.	un	27,00		
13.2.3	Grifería de empotrar tipo push con regadera empotrada para ducha ref. 704330001 de grival o equivalente.	un	6,00		
13.2.4	Grifería para lavaplatos ref. balta 415040001 de grival o equivalente. incluye abastos.	un	11,00		
13.2.5	Llave bocamanguera cromada para cuartos de aseo	un	2,00		
13.3	ACCESORIOS				
13.3.1	Dispensador de jabón para lavamanos y duchas en acero inoxidable ref. 014986 de socoda o equivalente.	un	10,00		
13.3.2	Rejilla de piso para zonas húmedas cuadrada ref. contemporánea 3" x 2" de corona o equivalente	un	20,00		
13.3.3	Dispensador de papel higiénico en acero inoxidable ref. 014987 cm de socoda o equivalente	un	20,00		
13.3.4	Jabonera en porcelana cerámica ref. elite 061101001 de corona o equivalente	un	18,00		
13.3.5	Papelera en porcelana cerámica ref. elite 061401001 de corona o equivalente	un	18,00		
13.3.6	Barra de seguridad en acero inoxidable para baños discapacitados ref. 230090 - barra esquina 800x800 mm de socoda o equivalente	un	4,00		
13.3.7	Espejo 5 mm. flotado tipo peldar sin marco. esquinas pulidas sin biselar+ estructura en tubo metálico de 1 1/2". incluye anclaje a muro	m2	20,00		
13.4	MUEBLES				
13.4.1	Divisiones en acero inoxidable. sistema de parales, paneles y puertas tipo socoda o equivalente para sanitarios y orinales	m2	44,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
13.4.2	Suministro, transporte e instalacion de Mesón en acero inoxidable ref. 304 2B cal. 18, con Faldón y Salpicadero de 8 cm, POZUELO integrado de 0.60 X 0.40 en acero 304 cal. 18 A=0.40M. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento.	m	40,00		
14	INST. HIDRÁULICAS/SANITARIAS				
14.1	INSTALACIONES SANITARIAS/LLUVIAS INTERNAS				
14.1.1	Tubería P.V.C Novafort d=8" (incluye accesorios)	m	8,00		
14.1.2	Tubería P.V.C Sanitaria d=6" (incluye accesorios)	m	15,00		
14.1.3	Tubería P.V.C Sanitaria d=4" (incluye accesorios)	m	227,00		
14.1.4	Tubería P.V.C Sanitaria d=3" (incluye accesorios)	m	66,00		
14.1.5	Tubería P.V.C Sanitaria d=2" (incluye accesorios)	m	174,00		
14.1.6	Tubería P.V.C.-P d=1" R.D.E 21, incluye accesorios	m	10,00		
14.1.7	Tuberia ventilación d=3" (incluye accesorios)	m	72,00		
14.1.8	Tuberia ventilación d=2" (incluye accesorios)	m	81,00		
14.1.9	Soporte tipo cuelga 6"	un	3,00		
14.1.10	Soporte tipo cuelga 4"	un	67,00		
14.1.11	Soporte tipo cuelga 3"	un	9,00		
14.1.12	Soporte tipo cuelga 2"	un	55,00		
14.1.13	Conexión Bajante Ventilación a Bajante A Res.	un	24,00		
14.1.14	Empalme ventilación a montante	un	18,00		
14.1.15	Remate Bajante Reventilación	un	9,00		
14.1.16	Caja de Inspección 0,80x0,80	un	2,00		
14.1.17	Caja de empalme 0,80x0,80	un	7,00		
14.1.18	Válvula Bridada d=2"	un	1,00		
14.2	BOCAS				
14.2.1	Sanitario	un	36,00		
14.2.2	Orinal	un	5,00		
14.2.3	Lavamanos	un	70,00		
14.2.4	Duchas	un	2,00		
14.2.5	Lavaplatos	un	2,00		
14.2.6	Aseos	un	8,00		
14.2.7	Desagües piso 2"	un	29,00		
14.2.8	Desagües piso 3"	un	5,00		
14.3	AGUAS LLUVIAS				
14.3.1	Tubería P.V.C Novafort d=10" (incluye accesorios)	m	8,00		
14.3.2	Tubería P.V.C Sanitaria d=8" (incluye accesorios)	m	18,00		
14.3.3	Tubería P.V.C Sanitaria d=6" (incluye accesorios)	m	63,00		
14.3.4	Tubería P.V.C Sanitaria d=4" (incluye accesorios)	m	254,00		
14.3.5	Tubería filtro de 65mm	m	95,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
14.3.6	Soporte tipo cuelga 8"	un	3,00		
14.3.7	Soporte tipo cuelga 4"	un	69,00		
14.3.8	Caja de Inspección 0,80x0,80	un	1,00		
14.3.9	Caja de empalme 0,80x0,80	un	6,00		
14.4	Bocas ALL				
14.4.1	Doble Tragante de 4"	un	20,00		
14.5	ABASTOS				
14.5.1	Medidor General d=1"	un	1,00		
14.5.2	Tubería P.V.C.-P d=3" R.D.E 21, incluye accesorios	m	6,00		
14.5.3	Tubería P.V.C.-P d=2" R.D.E 21, incluye accesorios	m	207,00		
14.5.4	Tubería P.V.C.-P d=1 1/4" R.D.E 21, incluye accesorios	m	10,00		
14.5.5	Tubería P.V.C.-P d=1 1/2" R.D.E 21, incluye accesorios	m	55,00		
14.5.6	Tubería P.V.C.-P d=1" R.D.E 21, incluye accesorios	m	141,00		
14.5.7	Tubería P.V.C.-P d=3/4" R.D.E 21, incluye accesorios	m	5,00		
14.5.8	Tubería P.V.C.-P d=1/2" R.D.E 21, incluye accesorios	m	158,00		
14.5.9	Soporte tipo cuelga 3"	un	5,00		
14.5.10	Soporte tipo cuelga 2"	un	160,00		
14.5.11	Soporte tipo cuelga 1 1/4"	un	8,00		
14.5.12	Soporte tipo cuelga 1 1/2"	un	43,00		
14.5.13	Soporte tipo cuelga 1"	un	141,00		
14.5.14	Soporte tipo cuelga 3/4"	un	5,00		
14.5.15	Soporte tipo cuelga 1/2	un	158,00		
14.6	B. SALIDAS DE ABASTO				
14.6.1	Salida A. Fría Sanitario Fluxómetro	un	36,00		
14.6.2	Salida A. Orinal salida 3/4"	un	5,00		
14.6.3	Salida A. Fría Lavamanos	un	70,00		
14.6.4	Salida A. Fría Aseo	un	8,00		
14.6.5	Salida A. Fría Duchas	un	2,00		
14.6.6	Salida A. Fría Lavaplatos	un	2,00		
14.7	C. VALVULAS Y CHEQUES				
14.7.1	Válvulas Cheque P/L d=1 1/2" Tipo R-W	un	1,00		
14.7.2	Válvulas Contención P/L d=2" Tipo R-W	un	9,00		
14.7.3	Válvulas Contención P/L d=1 1/2 " Tipo R-W	un	1,00		
14.7.4	Válvulas Contención P/L d=1 1/4 " Tipo R-W	un	2,00		
14.7.5	Válvulas Contención P/L d=1 " Tipo R-W	un	16,00		
14.7.6	Válvulas Contención P/L d=1/2 " Tipo R-W	un	18,00		
14.7.7	Flotador mecanico d=1"	un	3,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
15	AIRE ACONDICIONADO				
15,1	CONDUCTOS				
15.1.1	Conductos metálicos - Sistemas Aire Acondicionado y ventilación	kg	660,00		
15.1.2	Aislamiento térmico en lana de fibra de vidrio de 1-1/2" espesor tipo Duct Wrap	m2	13,00		
15,2	DIFUSORES RECTANGULARES				
15.2.1	Difusor de suministro de aire 4 vías con damper en aluminio D4VCD de 9" x 9" con damper. Color blanco.	un	8,00		
15.2.2	Difusor de suministro de aire 4 vías con damper en aluminio D4VCD de 12" x 9" con damper. Color blanco.	un	5,00		
15,3	REJILLAS DE RETORNO				
15.3.1	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 6" x 6" con damper. Color blanco.	un	30,00		
15.3.2	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 8" x 8" con damper. Color blanco.	un	2,00		
15.3.3	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 10" x 8" con damper. Color blanco.	un	2,00		
15.3.4	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 10" x 10" con damper. Color blanco.	un	3,00		
15.3.5	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 12" x 10" con damper. Color blanco.	un	1,00		
15.3.6	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 14" x 8" con damper. Color blanco.	un	3,00		
15.3.7	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 30" x 10" con damper. Color blanco.	un	1,00		
15.3.8	Rejilla de Retorno tipo aleta fija en aluminio RAFCD de 40" x 12" con damper. Color blanco.	un	1,00		
15,4	TUBERÍAS, VÁLVULAS, AISLAMIENTOS TÉRMICOS, ACCESORIOS Y CONTROLES				
15.4.1	Tubería en PVC RDE21, incluye accesorios				
15.4.1.1	1/4" diámetro	m	98,00	\$ 21.943,00	2.150.414
15.4.1.2	3/8" diámetro	m	52,00	\$ 24.863,00	1.292.876
15.4.1.3	1/2" diámetro	m	171,00	\$ 27.203,00	4.651.713
15.4.1.4	5/8" diámetro	m	68,00	\$ 28.257,00	1.921.476
15.4.1.5	3/4" diámetro	m	68,00	\$ 31.103,00	2.115.004

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
15.4.1.6	7/8" diámetro	m	8,00	\$ 31.446,00	251.568
15.4.1.7	1" diámetro	m	8,00	\$ 34.662,00	277.296
15.4.1.8	1 1/8" diámetro	m	11,00	\$ 45.704,00	502.744
15.4.1.9	1-1/4" diámetro	m	26,00	\$ 39.376,00	1.023.776
15,5	AISLAMIENTOS TÉRMICOS DE RED AGUA HELADA				
15.5.1	Aislamiento tubería en PVC RDE21, incluye accesorios				
15.5.1.1	1/4" diámetro	m	98,00		
15.5.1.2	3/8" diámetro	m	52,00		
15.5.1.3	1/2" diámetro	m	171,00		
15.5.1.4	5/8" diámetro	m	68,00		
15.5.1.5	3/4" diámetro	m	36,00		
15.5.1.6	7/8" diámetro	m	8,00		
15.5.1.7	1" diámetro	m	5,00		
15.5.1.8	1 1/8" diámetro	m	11,00		
15.5.1.9	1-1/4" diámetro	m	26,00		
15,6	VÁLVULAS GENERALES				
15.6.1	Válvulas de globo				
15.6.1.1	3/4" diámetro	un	12,00		
15.6.1.2	1-1/2" diámetro	un	1,00		
15.6.1.3	2 1/2" diámetro	un	2,00		
15.6.2	Válvulas mariposa				
15.6.2.1	3"	un	1,00		
15.6.3	Válvulas triple servicio				
15.6.3.1	3"	un	1,00		
15.6.4	Difusores de succión				
15.6.4.1	3"	un	1,00		
15.6.5	Válvulas corte tipo bola				
15.6.5.1	3/4" diámetro	un	16,00		
15.6.5.2	1-1/2" diámetro	un	2,00		
15.6.5.3	2 1/2" diámetro	un	3,00		
15,7	ACCESORIOS Y CONTROLES				
15.7.1	Válvulas de dos vías proporcionales independientes de la presión				
15.7.1.1	2 1/2"	un	3,00		
15.7.1.2	1 1/2"	un	1,00		
15.7.2	Válvulas de tres vías motorizadas para cassette hidrónico				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
15.7.2.1	3/4"	un	8,00		
15.7.3	Equipos de medición				
15.7.3.1	Termómetros	un	2,00		
15.7.3.2	Manómetros	un	2,00		
15.7.4	Sistema de expansión y desaireador				
15.7.4.1	Tanque de expansión cerrado	un	1,00		
15.7.4.2	Válvula de corte	un	1,00		
15.7.4.3	Tanque desaireador	un	1,00		
15.7.4.4	Válvula de venteo	un	1,00		
15.7.4.5	válvula reguladora de presión	un	1,00		
15.7.4.6	Válvula de cierre rápido tipo bola 1/2"	un	1,00		
15.7.4.7	Válvula de cheque 1/2"	un	1,00		
16	RED CONTRA INCENDIOS				
16.1	DETECCIÓN				
16.1.1	ROCIADORES				
16.1.1.1	Rociador Pendent, INSTITUCIONAL K5.6, 135°F, QR, SC. 1/2"	un	185,00		
16.1.1.2	Rociador Uprigt, K5.6, 135°F, QR, SC 1/2"	un	33,00		
16.1.2	TUBERÍA EXPUESTA				
16.1.2.1	Tuberia Sch 10 AC con o sin costura 1 1/4"	m	110,00		
16.1.2.2	Tuberia Sch 10 AC con o sin costura 1 1/2"	m	420,00		
16.1.2.3	Tuberia Sch 10 AC con o sin costura 2"	m	16,00		
16.1.2.4	Tuberia Sch 10 AC con o sin costura 2 1/2"	m	10,00		
16.1.2.5	Tuberia Sch 10 AC con o sin costura 4"	m	80,00		
16.1.2.6	Tuberia Sch 40 AC con o sin costura 1"	m	229,00		
16.1.2.7	Tuberia Sch 40 AC con o sin costura 1 1/4"	m	12,00		
16.1.2.8	Tuberia Sch 40 AC con o sin costura 1 1/2"	m	5,00		
16.1.2.9	Tuberia Sch 40 AC con o sin costura 2 1/2"	m	2,00		
16.1.2.10	Tuberia Sch 40 AC con o sin costura 4"		0,10		
16.1.3	ACCESORIOS				
16.1.3.1	Acople Ranurado Reductor 2" x 1 1/2"	un	4,00		
16.1.3.2	Acople Ranurado Reductor 3" x 2 1/2"	un	1,00		
16.1.3.3	Acople Ranurado Reductor 4" x 2 1/2"	un	2,00		
16.1.3.4	Acople Ranurado Rigido 1 1/4"	un	55,00		
16.1.3.5	Acople Ranurado Rigido 1 1/2"	un	210,00		
16.1.3.6	Acople Ranurado Rigido 2"	un	29,00		
16.1.3.7	Acople Ranurado Rigido 2 1/2"	un	18,00		
16.1.3.8	Acople Ranurado Rigido 4"	un	20,00		
16.1.3.9	Acople Ranurado Flexible 4"	un	10,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
16.1.3.1 0	Codo Ranurado 90° 1 1/4"	un	10,00		
16.1.3.1 1	Codo Ranurado 90° 1 1/2"	un	24,00		
16.1.3.1 2	Codo Ranurado 90° 2"	un	6,00		
16.1.3.1 3	Codo Ranurado 90° 2 1/2"	un	3,00		
16.1.3.1 4	Codo Ranurado 90° 4"	un	8,00		
16.1.3.1 5	Codo Roscado 90° 1"	un	95,00		
16.1.3.1 6	Reduccion Copa Roscada 1" x 1/2"	un	224,00		
16.1.3.1 7	Reduccion Copa Roscada 1 1/2" x 1 1/4"	un	19,00		
16.1.3.1 8	Strap (salida roscada) 1 1/4" x 1"	un	54,00		
16.1.3.1 9	Strap (salida roscada) 1 1/2" x 1"	un	140,00		
16.1.3.2 0	Strap (salida roscada) 2" x 1"	un	5,00		
16.1.3.2 1	Tapon Ranurado 1 1/4"	un	14,00		
16.1.3.2 2	Tapon Ranurado 1 1/2"	un	8,00		
16.1.3.2 3	Tapon Ranurado 4"	un	4,00		
16.1.3.2 4	Tee Ranurada 1 1/4"	un	1,00		
16.1.3.2 5	Tee Ranurada 1 1/2"	un	40,00		
16.1.3.2 6	Tee Ranurada 2"	un	1,00		
16.1.3.2 7	Tee Ranurada 2 1/2"	un	1,00		
16.1.3.2 8	Tee Ranurada 4"	un	4,00		
16.1.3.2 9	Tee Roscada 1"	un	40,00		
16.1.3.3 0	Tee Mecanica salida Ranurada 2" x 1 1/4"	un	1,00		
16.1.3.3 1	Tee Mecanica salida Ranurada 4" x 2"	un	4,00		
16.1.3.3 2	Tee Mecanica salida Ranurada 4" x 2 1/2"	un	7,00		
16.1.4	VÁLVULAS Y EQUIPOS				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
16.1.4.1	Salida para manguera clase I con reducción para manguera de 1 1/2", listado y aprobado 2 1/2"	un	7,00		
16.1.4.2	Sensor de Flujo, listado y aprobado 2"	un	2,00		
16.1.4.3	Siamesa (conexión para bomberos) Listada y Aprobada, presión de trabajo 175psi 4" x 2 1/2" x 2 1/2"	un	1,00		
16.1.4.4	Válvula angular de drenaje 1 1/4"	un	2,00		
16.1.4.5	Valvula Cheque ranurado kit Manómetros 2"	un	2,00		
16.1.4.6	Valvula Cheque ranurado kit Manómetros 4"	un	1,00		
16.1.4.7	Valvula Mariposa con sensor posición ranurado 2"	un	2,00		
16.1.4.8	Válvula de alivio de presión, listada y aprobada 1/2"	un	2,00		
16.1.4.9	Valvula desaireadora 1/2"	un	2,00		
16.1.5	SOPORTERÍA				
16.1.5.1	Soporte Colgante 1"	un	120,00		
16.1.5.2	Soporte Colgante 1 1/4"	un	55,00		
16.1.5.3	Soporte Colgante 1 1/2"	un	170,00		
16.1.5.4	Soporte Colgante 2"	un	5,00		
16.1.5.5	Soporte Colgante 2 1/2"	un	6,00		
16.1.5.6	Soporte Colgante 4"	un	25,00		
16.1.5.7	Soporte sismo resistente lateral 1 1/2"	un	32,00		
16.1.5.8	Soporte sismo resistente lateral 2"	un	2,00		
16.1.5.9	Soporte sismo resistente lateral 2 1/2"	un	2,00		
16.1.5.10	Soporte sismo resistente lateral 4"	un	8,00		
16.1.5.11	Soporte sismo resistente longitudinal 1 1/2"	un	17,00		
16.1.5.12	Soporte sismo resistente longitudinal 2 1/2"	un	1,00		
16.1.5.13	Soporte sismo resistente longitudinal 4"	un	3,00		
16.2	Sistema de Detección y Alarmas CAP ITAGÜÍ				
16.2.1	Panel de control de alarmas de incendios Inteligente (FACP); con lazo de comunicaciones para 50 dispositivos direccionables (25 detectores - 25modulos), 4 Nacs, fuente de 8A, 2 baterías de respaldo 12V con 8A DC con compensación de 8 Ah, 1 Tarjeta de lazo adicional.	un	1,00		
16.2.2	Detectores puntuales fotoelectricos direccionables con base	un	1,00		
16.2.3	Detectores puntuales termicos 135 F direccionables con base	un	3,00		
16.2.4	Estaciones Manuales de Alarma direccionales doble accion	un	4,00		
16.2.5	Cornetas/Strobe, Horn/Strobe, 24V 15cd - 110cd de techo	un	8,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
16.2.6	Strobe only, 24V 15cd - 110cd de techo	un	14,00		
16.2.7	Modulos de Monitoreo direccionables	un	9,00		
16.2.8	Tubería EMT 3/4" con conectores	m	295,00		
16.2.9	conduletas en tee salida 3/4"	un	33,00		
16.2.10	Soportes para tubería 3/4"	un	128,00		
16.2.11	Cable FPLR blindado 2 x 18	m	133,00		
16.2.12	Cable FPLR blindado 2 x 16	m	270,00		
17	RED DE GAS MEDICINAL				
17.1	TOTAL TUBERÍA				
17.1.1	Tubería flexible de 5/8"	m	68,00		
17.1.2	Tubería cobre tipo L 1/2"	m	80,00		
17.1.3	Tubería cobre tipo L 3/4"	m	46,00		
17.1.4	Tubería cobre tipo L 1"	m	39,00		
17.1.5	Tubería cobre tipo L 1 1/4"	m	12,00		
17.1.6	Tubería cobre tipo L 2"	m	26,00		
17.2	TOTAL CAJAS				
17.2.1	2 gases	un	1,00		
17.2.2	3 gases	un	1,00		
17.3	TOTAL VÁLVULAS				
17.3.1	Suministro e instalación de válvula de bola 4 tornillos y soldada en sus adaptadores según norma NFPA99/2012				
17.3.1.1	1/2"	un	2,00		
17.3.1.2	1"	un	1,00		
17.3.1.3	1 1/4"	un	1,00		
17.3.1.4	2 "	un	1,00		
17.3.1.5	Sensor	un	3,00		
17.4	TOTAL ALARMAS				
17.4.1	Suministro e instalación alarma sonora y visual con sensores de estado sólido cumple norma NFPA 99/2012				
17.4.1.1	2 Gases	un	1,00		
17.4.1.2	3 Gases	un	1,00		
17.4.1.3	Alarma maestra 10 PR	un	1,00		
17.5	TOTAL TOMAS				
17.5.1	Suministro e instalación de tomas AMICO de pared y cielítica para entrada /salida de gas, doble válvula cheque y codificación Chemetron de color según norma NFPA 99/2012				
17.5.1.1	Toma QC Oxigeno	un	30,00		
17.5.1.2	Toma QC Aire Medicinal	un	2,00		
17.5.1.3	Toma QC VACÍO	un	10,00		
18	INSTALACIONES ELECTRICAS				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18,1	MALLA DE PUESTA A TIERRA				
	Suministro y montaje de sistemas de puesta a tierra para transformador y planta eléctrica, incluye medida de resistencia de puesta a tierra para legalización ante el operador de red, las cantidades deberán ser verificadas antes del montaje debido a posibles cambios de arquitectura y/o cargas:				
18.1.1	Cable Cu No. 2/0 AWG desnudo	m	47,00		
18.1.2	Varilla Cu 2.4m x 5/8"	un	4,00		
18.1.3	Soldadura exotérmica 150g (cable-cable en T)	un	25,00		
18.1.4	Soldadura exotérmica 115g (cable-varilla)	un	4,00		
18.1.5	Soldadura exotérmica 250g (cable-cable en X)	un	3,00		
18.1.6	Conductor de puesta a tierra de equipos para equipotencialización con la malla en cable 1/0 Cu de 2m	un	17,00		
18.1.7	Caja de inspección de 0.3 x 0.3 m2	un	1,00		
18,2	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO				
	Suministro e instalación de elementos para el sistema de apantallamiento contra descargas atmosféricas directas, incluye: accesorios de fijación y conexión al sistema de puesta a tierra según Retie, NTC 4552 y diseño. Todo los cables incluyen los soportes y la fijación, las cantidades deberán ser verificadas antes del montaje debido a posibles cambios de arquitectura y/o cargas:				
18.2.1	Punta captadora de 16mm de diámetro y 100cm de altura, de Aluminio con Base.	un	18,00		
18.2.2	Soporte pararrayos para punta captadora marga GALCO o equivalente.	un	18,00		
18.2.3	Conductor de Aluminio 1/0 AWG desnudo para el anillo equipotencial.	m	180,00		
18.2.4	Soporte para anillo superior con grapas a presión tipo 2037/13 marca OBO BETTERMANN o equivalente.	m	180,00		
18.2.5	Conector variable de aluminio para la conexión del anillo con bajantes o diferentes elementos del sistema de puesta a tierra.	un	2,00		
18.2.6	Cartucho x 300ml adhesivo elástico universal de base química de polímero marca Weicon o equivalente.	un	2,00		
18.2.7	Tubería PVC de 1" pulgada para bajante embebido de sistema de apantallamiento.	m	90,00		
18.2.8	Conductor de Aluminio 1/0 AWG desnudo para bajantes de apantallamiento.	m	90,00		
18.2.9	Soldadura exotérmica para uniones de anillo a bajantes de puesta a tierra Cable-Cable en T de 150gr.	un	7,00		
18.2.10	Soldadura exotérmica para uniones de bajantes de puesta a tierra a sistema de puesta a tierra Cable-Varilla de 115gr.	un	7,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18.2.11	Cable Cu No. 1/0 AWG desnudo para contrapeso de puesta a tierra.	un	35,00		
18.2.12	Varilla Cu 5/8" x 2.4m.	un	7,00		
18.2.13	Caja de inspección 0.3 x 0.3 m2.	un	1,00		
18.2.14	DPS Tipo I+II ,8kA en (10/350µs) y 50kA en(8/20µs) por polo, voltaje de operación continua 120V 3 fases 5 hilos, Vp<600V	un	1,00		
18,3	ALIMENTADORES SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
	Suministro e instalación de circuitos ramales para salidas de equipos de aire acondicionado por tuberías y/o corazas metálicas flexibles, incluyen terminales de conexión, conectores de empalme, encintada, chequeos para:				
18.3.1	Suministro e instalación de salida para ventilador con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, Se deberá tener en cuenta tubería EMT de 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios.	un	26,00		
18.3.2	1 No 12 (fase) + 1 No 12 (neutro) + 1 No 12 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HR FR y tubería EMT de 3/4" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	333,00		
18.3.3	2 No 12 (fase) + 1 No 12 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería EMT de 3/4" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	412,00		
18.3.4	3 No 12 (fase) + 1 No 12 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería EMT de 3/4" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	353,00		
18.3.5	3 No 10 (fase) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería EMT de 3/4" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	365,00		
18.3.6	2 No 10 (fase) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería EMT de 3/4" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	115,00		
18.3.7	2 No 10 (fase) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería IMC de 3/4" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	40,00		
18.3.8	1 No 10 (fase) + 1 No 10 (neutro) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HR FR y tubería EMT de 3/4" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	69,00		
18.3.9	3 No 8 (fase) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería EMT de 1" desde	m	72,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	caja de derivación en bus de barras hasta caja de conexión a la máquina.				
18.3.10	2 No 6 (fase) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería EMT de 1" desde caja de derivación en bus de barras hasta caja de conexión a la máquina.	m	130,00		
18.3.11	3 No 6 (fase) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería EMT de 1" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	55,00		
18.3.12	4 No 6 (fase) + 1 No 10 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería IMC de 1" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	56,00		
18.3.13	3 No 4 (fase) + 1 No 8 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR y tubería IMC de 1 1/2" desde tablero de distribución hasta caja de conexión a la máquina.	m	102,00		
18.3.14	Suministro e instalación de acometida de control en 5 No 16 AWG LS HF FR y tubería EMT de 3/4" desde unidades manejadoras hasta unidades condensadoras en pisos y sótano. Incluye coraza metálica, cajas, conectores rectos y accesorios.	m	325,00		
18.3.15	Suministro e instalación de coraza metálica flexible de 1".	m	15,00		
18.3.16	Suministro e instalación de coraza metálica flexible de 3/4".	m	92,00		
18.3.17	Suministro e instalación de coraza metálica flexible de 1 1/2".	m	15,00		
18.3.18	Cable encauchetado 3x14A, ventiladores	m	61,00		
18.3.19	Suministro e instalación de conector recto de 3/4"	un	48,00		
18.3.20	Suministro e instalación de conector curvo de 3/4"	un	48,00		
18.3.21	Suministro e instalación de conector recto de 1"	un	12,00		
18.3.22	Suministro e instalación de conector curvo de 1"	un	12,00		
18.3.23	Suministro e instalación de conector recto de 1 1/2"	un	5,00		
18.3.24	Suministro e instalación de conector curvo de 1 1/2"	un	5,00		
18.3.25	Terminales de conexión para cable # 6 AWG	un	32,00		
18.3.26	Terminales de conexión para cable # 8 AWG	un	40,00		
18.3.27	Terminales de conexión para cable # 10 AWG	un	62,00		
18.3.28	Terminales de conexión para cable # 12 AWG	un	152,00		
18.3.29	Cajas pintada 12x12 cm, con tapa y conectores.	un	65,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18,6	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN				
	Suministro y montaje de tableros de distribución con equipo eléctrico según diagrama unifilar y cuadros de cargas; incluye fijaciones, anclajes, puesta a tierra según sección 250 NTC 2050, marcación según RETIE, pruebas y chequeos:				
18.6.1	Tablero TA1-P1- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:		1,00		
	Tablero tipo enchufable trifásico de 36 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un			
18.6.1.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x30A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.1.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	1,00		
18.6.1.3	interruptores termomagnéticos de 2x20A, lcc:10kA	un	11,00		
18.6.1.4	interruptores termomagnéticos de 2x30A, lcc:10kA	un	1,00		
18.6.3	Tablero TA1-P2- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:	un	1,00		
	Tablero tipo enchufable trifásico de 36 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.				
18.6.3.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x40A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.3.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	1,00		
18.6.3.3	interruptores termomagnéticos de 2x20A, lcc:10kA	un	5,00		
18.6.3.4	interruptores termomagnéticos de 2x30A, lcc:10kA	un	1,00		
18.6.3.5	interruptores termomagnéticos de 3x30A, lcc:10kA	un	1,00		
18.6.3.6	interruptores termomagnéticos de 3x20A, lcc:10kA	un	4,00		
18.6.4	ML-AA según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	Gabinete en lámina cold rolled calibre 12 para perfiles, calibre 14 para puertas y calibre 16 para tapas. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación y mantenimiento, Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP2X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de según diagrama, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.4.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x175A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.4.2	breaker (totalizador tipo industrial 2x30A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.4.3	breaker (totalizador tipo industrial 3x80A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.4.4	breaker (totalizador tipo industrial 3x50A, 208V, lcc:16kA	un	2,00		
18.6.4.5	breaker (totalizador tipo industrial 3x30A, 208V, lcc:16kA	un	3,00		
18.6.4.6	breaker (totalizador tipo industrial 3x40A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.5	ML-Bombas según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:	un	1,00		
	Gabinete en lámina cold rolled calibre 12 para perfiles, calibre 14 para puertas y calibre 16 para tapas. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta instalación y mantenimiento, Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP2X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de según diagrama, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.				
18.6.5.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x80A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.5.2	breaker (totalizador tipo industrial 3x40A, 208V, lcc:16kA	un	3,00		
18.6.6	Tablero TILUM-N-P1 - según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:	un	1,00		
	Tablero tipo enchufable trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.				
18.6.6.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x30A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.6.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	13,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18.6.7	Tablero TILUM-E-P1- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:	un	1,00		
	Tablero tipo enchufable bifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.				
18.6.7.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 2x20A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.7.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	6,00		
18.6.8	Tablero TILUM-N-P2- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable trifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.8.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x20A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.8.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	6,00		
18.6.9	Tablero TILUM-E-P2- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable bifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.9.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 2x20A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.9.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	3,00		
18.6.1	Tablero TN-1- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable trifásico de 42 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y	un	1,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.				
18.6.10.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x60A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.10.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	33,00		
6,11	Tablero TR-1- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable bifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.11.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 2x30A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.11.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	14,00		
18.6.12	Tablero TRE-1- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable trifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.12.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 2x30A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.12.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	5,00		
18.6.14	Tablero TN-2- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	Tablero tipo enchufable trifásico de 36 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.14.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x100A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.14.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	24,00		
18.6.14.3	interruptores termomagnéticos de 2x30A, lcc:10kA	un	2,00		
18.6.15	Tablero TR-2- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable bifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.15.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 2x20A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.15.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	8,00		
18.6.16	Tablero TRE-2- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable trifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.16.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 2x20A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.16.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	4,00		
18.6.17	Tablero TNE-2- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	Tablero tipo enchufable bifásico de 12 circuitos con espacio para totalizador contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 225A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.17.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 2x20A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.17.2	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	4,00		
18.6.18	Tablero MAQ- según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Tablero tipo enchufable bifásico de 12 circuitos contiene: Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP3X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones. Barra de Cobre de 125A, 208V. lcc: 16kA mínimo, con marcación y señalización cumpliendo código de colores de acuerdo a la tabla 6,5 del RETIE.	un	1,00		
18.6.18.1	interruptores termomagnéticos de 1x20A, lcc:10kA	un	3,00		
18.6.18.2	interruptores termomagnéticos de 2x20A, lcc:10kA	un	1,00		
18.6.19	caja-Ascensor pasajeros según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Caja para alojar interruptor, Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP2X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones.		1,00		
18.6.19.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x60A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18.6.20	caja-Ascensor camillero según diagrama unifilar y cuadro de cargas, incluye:				
	Caja para alojar interruptor, Panel de frente muerto tipo cerrado con una cubierta frontal que brinde un grado de protección del menos IP2X desde el frente, las partes vivas no pueden ser accesibles desde otras direcciones.		1,00		
18.6.20.1	breaker (totalizador principal) tipo industrial 3x100A, 208V, lcc:16kA	un	1,00		
18,7	ALIMENTADORES A TABLEROS				

REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	Suministro e instalación de alimentadores en baja tensión desde tableros hasta gabinetes de distribución, incluyen terminales de conexión, ponchada, encintada, pruebas, chequeos y amarres por canaletas.				
18.7.1	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 2No 12 (F) + 1No 12 (N) + 1No 12 (T)	m	287,00		
18.7.2	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 12 (F) + 1No 12 (N) + 1No 12 (T)	m	102,00		
18.7.3	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 2No 10 (F) + 1No 10 (N) + 1No 10 (T)	m	85,00		
18.7.4	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 10 (F) + 1No 10 (N) + 1No 10 (T)	m	120,00		
18.7.5	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 6 (F) + 1No 6 (N) + 1No 10 (T)	m	20,00		
18.7.6	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 2No 8 (F) + 1No 8 (N) + 1No 10 (T)	m	55,00		
18.7.7	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 8 (F) + 1No 8 (N) + 1No 10 (T)	m	58,00		
18.7.8	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 4 (F) + 1No 8 (T)	m	65,00		
18.7.9	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 2 (F) + 1No 2 (N) + 1No 8 (T)	m	65,00		
18.7.10	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 1/0 (F) + 1No 1/0 (N) + 1No 6 (T)	m	75,00		
18.7.11	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 4/0 (F) + 1No 4/0 (N) + 1No 6 (T)	m	15,00		
18.7.12	Alimentador con cables Cu - AWG aislamiento LS HF FR en: 3No 1/0 (F) + 1No 2/0 (N) + 1No 4 (T) para generador de rayos X, 35 KVA, salida trifásica	m	50,00		
18.7.13	Terminales de conexión para cable # 4/0 AWG	un	12,00		
18.7.14	Terminales de conexión para cable # 2/0 AWG	un	6,00		
18.7.15	Terminales de conexión para cable # 1/0 AWG	un	20,00		
18.7.16	Terminales de conexión para cable # 2 AWG	un	12,00		
18.7.17	Terminales de conexión para cable # 4 AWG	un	12,00		
18.7.18	Terminales de conexión para cable # 6 AWG	un	22,00		
18.7.19	Terminales de conexión para cable # 8 AWG	un	16,00		
18.7.20	Terminales de conexión para cable # 10 AWG	un	24,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18.7.21	Terminales de conexión para cable # 12 AWG	un	30,00		
18.7.22	Cinta aislante 33, rollo	un	3,00		
18.7.23	Cinta autofundente 23, rollo	un	3,00		
18,8	CANALIZACIONES ALIMENTADORES				
	Suministro e instalación de tubería metálica descolgada, incluye accesorios, elementos de fijación y soportería cada 1,2mts, puesta a tierra según sección 250 NTC 2050, alambre dulce para guía de cables. Todos los soportes del sistema deberán cumplir con la NSR de 1998.				
18.8.1	Tubería metálica tipo EMT de 2"	m	35,00		
18.8.2	Tubería metálica tipo EMT de 1 1/2"	m	98,00		
18.8.3	Tubería metálica tipo EMT de 1"	m	115,00		
18.8.4	Tubería metálica tipo EMT de 3/4"	m	140,00		
18.8.5	Tubería metálica tipo EMT de 3"	m	30,00		
	Suministro e instalación de canaletas y canalizaciones superficiales, incluye accesorios y soportería cada 1,2mts, puesta a tierra según sección 250 NTC 2050.				
18.8.6	Suministro e instalación de Bandeja portacables tipo escalera de 30 x 8 cms, chapilla para conductor de tierra, marca Mecano, Galco o similar, con certificado RETIE	m	210,00		
18.8.7	Suministro e instalación de Bandeja portacables tipo escalera de 10 x 8 cms, chapilla para conductor de tierra, marca Mecano, Galco o similar, con certificado RETIE	m	35,00		
18.8.8	Suministro e instalación de Bandeja portacables tipo escalera de 20 x 8 cms, chapilla para conductor de tierra, marca Mecano, Galco o similar, con certificado RETIE	m	12,00		
18.8.9	Suministro e instalación de canaleta pintada de 12 x 5 cms con división, chapilla para conductor de tierra, marca Mecano, Galco o similar, con certificado RETIE	m	30,00		
18.8.10	TEE de 30 x 8 cms, chapilla para conductor de tierra, marca Mecano, Galco o similar, con certificado RETIE, Actualización del 30 de Agosto de 2013.	un	4,00		
18.8.11	Curva 90° vertical de 30 x 8 cms, chapilla para conductor de tierra, marca Mecano, Galco o similar, con certificado RETIE, Actualización del 30 de Agosto de 2013.	un	4,00		
18.8.12	Curva 90° horizontal de 30 x 8 cms, chapilla para conductor de tierra, marca Mecano, Galco o similar, con certificado RETIE, Actualización del 30 de Agosto de 2013.	un	4,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18.8.13	Cable de cobre desnudo No 6 AWG debidamente fijado canaletas de energía cada 2,4 mts con chapeta de puesta a tierra	m	210,00		
9,0	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES				
	Suministro y montaje de salidas eléctricas hasta 5mt, incluye tubería EMT 3/4" donde aplique y según diseños, debidamente fijada y soportada con caja metálica 12x12cm (EMT) con suplemento, cableado LS HF FR, toma, conectores de empalme y tubería, encintada, marcación y señalización, pruebas y chequeos para:				
18.9.1	Suministro e instalación de salida para tomacorriente con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, tapa color crema. Se deberá tener en cuenta tubería pvc 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	118,00		
18.9.2	Suministro e instalación de salida para tomacorriente GFCI con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, tapa color crema. Se deberá tener en cuenta tubería pvc 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	23,00		
18.9.3	Suministro e instalación de salida para tomacorriente con polo a tierra aislado 15 A, 120 V, tapa color naranja. Se deberá tener en cuenta tubería PVC 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios.	un	33,00		
18.9.4	Suministro e instalación de salida para tomacorriente pata trabada. Se deberá tener en cuenta tubería PVC 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios.	un	2,00		
18.9.5	Suministro e instalación de salida para tomacorriente doble en piso leviton ref 25249-FBA. Se deberá tener en cuenta tubería PVC 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios.	un	7,00		
18.9.6	Suministro e instalación de salida para tomacorriente normal a prueba de abuso leviton ref T5320-I con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, tapa color crema. Se deberá tener en cuenta tubería pvc 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	51,00		
18.9.7	Suministro e instalación de salida para tomacorriente GFCI a prueba de abuso leviton ref T5320-I con polo a tierra no aislado 15 A, 120 V, tapa color crema. Se deberá tener en cuenta tubería pvc 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	15,00		
18.9.8	Suministro e instalación de salida para sensor en lavamanos y sanitarios 15 A, 120 V, Se deberá tener en cuenta tubería pvc 3/4" desde el ducto donde	un	36,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	aplique, cable, cajas de paso o conexión y accesorios				
18.9.9	Suministro e instalación de salida para tomacorriente con polo a tierra no aislado leviton ref 8200-R 15 A, 120 V, tapa color rojo. Se deberá tener en cuenta tubería pvc 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	45,00		
18.9.10	Suministro e instalación de salida para tomacorriente con polo a tierra no aislado leviton ref 8200-OIG 15 A, 120 V, tapa color naranja. Se deberá tener en cuenta tubería pvc 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	47,00		
18.9.11	Suministro e instalación de salida para tomacorriente trifasico, 240 V. Se deberá tener en cuenta tubería EMT 3/4" desde el ducto donde aplique, cable, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	47,00		
18,10	SALIDAS DE ILUMINACIÓN				
	Suministro y montaje de salidas de iluminación hasta 5mt, incluye tubería EMT de 3/4" y cable LS HF FR donde aplique y según diseños, debidamente fijada y soportada con caja metálica 12x12cm (EMT) con suplemento, pruebas y chequeo, (NO INCLUYE SUMINISTRO DE LUMINARIA) para:				
18.10.1	Salida para luminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum - JUPITER CON BRAZO APLIQUE PARED 23.7 W 3300LUM 4000K + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	10,00		
18.10.2	Salida para luminaria Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 2x14W - 1,142 mt 31.6 W 4400LUM 4000K INCRUSTAR . Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	20,00		
18.10.3	Salida para luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	33,00		
18.10.4	Salida para luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	24,00		
18.10.5	Salida para luminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum - Jupiter Slim D38 3x9W 23.7 W 3300LUM 4000K SOBREPONER. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	18,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18.10.6	Salida para uminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum Jupiter Slim D74 48.8 W 6600LUM 4000K SOBREPONER. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	15,00		
18.10.7	Salida para uminaria referencia PANEL Ledinside round 18W 1607LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	72,00		
18.10.8	Salida para uminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 5x14W - 2,834 mt 79.0 W 10999LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	1,00		
18.10.9	Salida para uminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum - Jupiter Slim D38 3x9W 23.7 W 3300LUM 4000K SOBREPONER + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	7,00		
18.10.10	Salida para uminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum Jupiter Slim D74 48.8 W 6600LUM 4000K SOBREPONER + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	2,00		
18.10.11	Salida para uminaria referencia NORMALUX EMERGENCIA VIALED 2.0 W 122LUM. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	30,00		
18.10.12	Salida para luminaria referencia AVISO DE EMERGENCIA. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	11,00		
18.10.13	Salida para luminaria referencia LUMINARIA DE EMERGENCIA CU2 H:2.00Mts. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	4,00		
18.10.14	Salida para luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	2,00		
18.10.15	Salida para luminaria referencia 60591-LUM. ISOLUX- ANTIHUMEDAD OSRAM-4X7,4W-LED-POLICARBONATO 32.5 W 4406LUM 4000K SOBREPONER. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	22,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18.10.16	Salida para luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 4x14W - 2,271 mt 63.2 W 8799LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	5,00		
18.10.17	Salida para luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	1,00		
18.10.18	Salida para sensor 360°. ODCOS-11w Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) aparato y accesorios	un	10,00		
18.10.19	Salida para interruptor sencillo de 15 A, 120 V. Se deberá tener en cuenta tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	69,00		
18.10.20	Salida para interruptor doble de 15 A, 120 V. Se deberá tener en cuenta tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	28,00		
18.10.21	Salida para interruptor triple de 15 A, 120 V. Se deberá tener en cuenta tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, cajas de paso o conexión, aparato y accesorios	un	24,00		
18,11	LUMINARIAS				
	Suministro y montaje de Luminarias, incluye guaya, chazos, y demas elementos para su correcta sujesión				
18.11.1	Luminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum - JUPITER CON BRAZO APLIQUE PARED 23.7 W 3300LUM 4000K + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	10,00		
18.11.2	Luminaria Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 2x14W - 1,142 mt 31.6 W 4400LUM 4000K INCRUSTAR . Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	30,00		
18.11.3	Luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	43,00		
18.11.4	Luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	34,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
18.11.5	Luminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum - Jupiter Slim D38 3x9W 23.7 W 3300LUM 4000K SOBREPONER. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	18,00		
18.11.6	Luminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum Jupiter Slim D74 48.8 W 6600LUM 4000K SOBREPONER. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	15,00		
18.11.7	Luminaria referencia PANEL Ledinside round 18W 1607LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	92,00		
18.11.8	Luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 5x14W - 2,834 mt 79.0 W 10999LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	1,00		
18.11.9	Luminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum - Jupiter Slim D38 3x9W 23.7 W 3300LUM 4000K SOBREPONER + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	7,00		
18.11.10	Luminaria referencia Luxycon - ISOLUX S.A. Lum Jupiter Slim D74 48.8 W 6600LUM 4000K SOBREPONER + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	2,00		
18.11.11	Luminaria referencia NORMALUX EMERGENCIA VIALED 2.0 W 122LUM. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	60,00		
18.11.12	Luminaria referencia AVISO DE EMERGENCIA. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	11,00		
18.11.13	Luminaria referencia LUMINARIA DE EMERGENCIA CU2 H:2.00Mts. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	4,00		
18.11.14	Luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	2,00		
18.11.15	Luminaria referencia 60591-LUM. ISOLUX- ANTIHUMEDAD OSRAM-4X7,4W-LED- POLICARBONATO 32.5 W 4406LUM 4000K SOBREPONER. Incluye tubería EMT, cable N° 12	un	28,00		

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
	LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios				
18.11.16	Luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 4x14W - 2,271 mt 63.2 W 8799LUM 4000K INCRUSTAR. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	5,00		
18.11.17	Luminaria referencia Lum EASY Spectra CAMARA SELLADA - 1R 3x14W - 1,708 mt 47.4 W 6600LUM 4000K INCRUSTAR + BALASTO HYBRYD 1300LUM 10W. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) tomacorriente doble y accesorios	un	1,00		
18.11.18	Luminaria referencia Lum sensor 360°. Incluye tubería EMT, cable N° 12 LS HF FR, caja, un (1) aparato y accesorios	un	10,00		
18.11.19	Encauchetado 3#14 AWG-THHN (1,5 mts) para conexión de luminarias. Incluye 1 clavija 15 A y elementos de instalación.	un	294,00		
18.11.20	Conectores tipo resorte para empalme de alambre No.12	un	770,00		
18,12	CIRCUITOS RAMALES				
	Suministro e instalación de circuitos ramales para salidas de tomacorrientes e iluminación por tuberías y/o canaletas, incluyen terminales de conexión, conectores de empalme, encintada, chequeos y amarres por canaletas para:				
18.12.1	1 No 12 (fase) + 1 No 12 (neutro) + 1 No 12 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR	m	3.963,00		
18.12.2	2 No 12 (fase) + 1 No 12 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR	m	279,00		
18.12.3	1 No 10 (fase) + 1 No 10 (neutro) + 1 No 12 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR	m	1.075,00		
18.12.4	1 No 8 (fase) + 1 No 8 (neutro) + 1 No 12 tierra en cable Cu - AWG aislamiento LS HF FR	m	185,00		
18.12.5	Tubería metálica tipo EMT de 3/4"	m	720,00		
18,13	CUARTO DE BOMBAS				
	Suministro y montaje de alimentadores para bombas en canalización tipo coraza de 1", incluye accesorios de conexión y sujeción				
18.13.1	Suministro e instalación de coraza metálica flexible de 1".	m	6,00		
18.13.2	Suministro e instalación de conector recto de 1"	un	3,00		
18.13.3	Suministro e instalación de conector curvo de 1"	un	3,00		
18.13.4	Terminales de conexión para cable # 8 AWG	un	26,00		
18.13.5	Cable 3No.8 + 1No.8 AWG THHN/THWN	m	8,00		
19	URBANISMO				

**REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA DE LA E.S.E.
HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN.	UN	CANTIDAD	V/R UNIT.	V/R PARCIAL.
19.1	PISOS				
19.1.1	Anden/piso rampa en concreto f'c 21 mpa. e: 0.10 m. incluye juntas de dilatación	m2	120,00		
19.1.2	Bordillo prefabricado en concreto ficha u10 (bobar 450-800) del manual del espacio publico de Medellín	m	120,00		
19.1.3	Topellantas en concreto visto f'c 21 mpa. secciones según detalles	un	4,80		
19.1.4	Pintura de líneas de demarcación para vías y parqueaderos - e: 0.40 m. pintura tipo tráfico color blanco / amarillo según detalles de vías	m	120,00		
19.1.5	Suministro, transporte y colocación de LOSETA EN ADOQUÍN Táctil guía ó alerta de 20x20x8cm.	m	120,00		
19,2	PAISAJISMO				
19.2.1	Suministro, transporte e instalación de grama tipo macana. incluye conformación, nivelación de la superficie y demás recomendaciones consignadas en el informe de paisajismo	m2	180,00		
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					
COSTOS INDIRECTOS (AU)					
TOTAL PROYECTO					6.974.989.638

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE _____

**ANEXO 15
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816 DE 2003)**

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Miembro del Proponente (1)	Nacionalidad (2)	% de Participación en el Proponente (3)

De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Nacional, ofrezco contratar personal y adquirir material _____% colombiano para la ejecución del objeto del presente proceso.

Firma Representante Legal Proponente